

Medidas
Cautelares

C. Z

2012-01104

**SEÑOR JUEZ
CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.**

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en representación de la parte actora en el presente proceso, con el debido respeto me permito dirigirme a su despacho, con fundamento en la anterior demanda, con el objeto de solicitar el Embargo del cincuenta (50%) por ciento del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 38 C Sur No. 98 A - 11 de la ciudad de Bogotá, D.C., el cual se encuentra registrado a nombre del demandado, y esta inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. **50S - 40138237**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

De acuerdo a la medida cautelar solicitada, se dispondrá por el despacho ordenar el correspondiente oficio dirigido al jefe de la oficina de Registro de Instrumentos públicos, con el fin de inscribir la medida cautelar solicitada, en el folio de matricula inmobiliaria.

La medida cautelar la denuncio, de conformidad con lo establecido con el Art. 513 del C. de P.C bajo la gravedad de juramento.

En la debida oportunidad haré llegar la correspondiente póliza judicial en cuantía que fije su Despacho a efectos de cumplir con la medida cautelar ordenada.

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

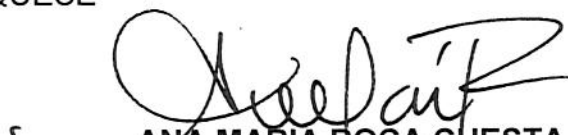
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil doce (2012).

Ref. 2012-1104

Previo a decretar las medidas cautelares deprecadas, conforme lo dispuesto en el Art. 513 del C.P.C., la parte actora allegue caución por el 10% del total de la obligación (**capital más intereses**).

NOTIFIQUESE


ANA MARIA ROCA CUESTA
Juez

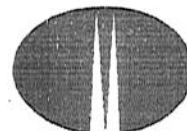
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 27/JULIO/2012
Notificado por anotación en ESTADO
No. 115 de esta misma fecha.
La Secretaria,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO 513

HOJA No. 1



MUNDIAL
SEGUROS

NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

No. POLIZA NB-100107840 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 70168102
FECHA EXPEDICION 02/08/2012 No. FORMULARIO
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
TELEFONO 6113304

TOMADOR FERNEY OTAVO OVIEDO
DIREC AV JIMENEZ 9-43 OFC 311

NIT 5.887.056
TELEFONO 3419903

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: FERNEY OTAVO OVIEDO CC: 5887056

DEMANDADO: ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA

APODERADO: JESUS VIDAL ARIAS - CC 19382548 -

DIRECCION: AV JMZ NO 9-43 OFI 311- TELEFONO: 0003419903

PROCESO: EJECUTIVO 2012-01104

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (43) CUARENTA Y TRES

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	1.420.000,00	56.800,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	1.420.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.	PRIMA BRUTA	\$
PUBLISEGUROS LTDA. - PUBLISEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100		56.800,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	56.800,00
			OTROS	2.800,00
			IVA	9.536,00
			TOTAL A PAGAR	69.136,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC. LIDER
-----------	--------------	-----------------

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/08/2012

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AUTORIZADO

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES



- CLIENTE -

[Signature]
TOMADOR O APODERADO

SEÑOR JUEZ
43 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

JUZG 43 CIVIL MPAL

09365 12-AUG-2 16:54

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO
OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO
MEDINA - RADICACION No. 2012 - 01104

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mí respectiva firma, en mí condición de apoderado judicial de la parte actora con el debido respeto me permito dirigirme a usted, para allegar la póliza judicial expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A. por el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 1'420.000. 00)** que corresponde con el lo ordenado por su Despacho donde se incluye capital e intereses, esto con el fin de llevar a cabo la práctica de las medidas cautelares solicitadas.

ATTE.

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. 19.382.548. de Bogotá
T.P. No 44922 del C.S. de la J.

JUZGADO 43 C. M.

ENTRADA No. _____ AL DESPACHO

OBS. Con Póliza

FECHA: 10 AGO 2012 SRIO. _____



5

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15

Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil doce (2012).

Ref. 2012-01104

Reunidos los requisitos de los Arts. 513 y 681 del C.P.C., el Juzgado,

DISPONE:

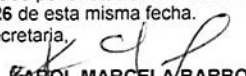
1. **ACEPTAR** la caución prestada mediante póliza Judicial.
2. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del 50% del inmueble de propiedad del demandado **ANTONIO MARÍA CABALLERO MEDINA**, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50S-40138237**. Para tal efecto ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona que corresponda.-

Acreditada la inscripción del embargo, se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA ROJA CUESTA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 17/AGOSTO/2012
Notificado por anotación en ESTADO
No. 126 de esta misma fecha.
La Secretaria,


KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

LM

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 N. 7 36 PISO 15

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2012

OFICIO No. 01509

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-01104
DTE: **FERNEY OTAVO OVIEDO**
DDO: **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA CC. 7.417.542**

Le comunico que mediante providencia de fecha Quince (15) de agosto del año dos mil doce (2.012), se ordeno el embargo y posterior secuestro del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, de propiedad de la parte demandada.-

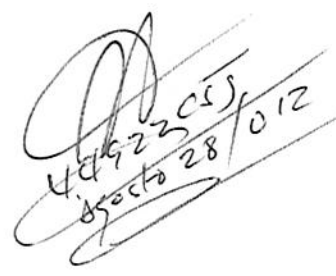
Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. Al contestar cite el proceso de la referencia.

Agradezco su especial colaboración para con el Juzgado.

Actúese de conformidad,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria

Al comunicarse cite. Ref. Proceso
...farg...


40138237
agosto 28/012



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56487784

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUIDACIÓN
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Imreso el 29 de Agosto de 2012 a las 10:54:33 a.m.
No. RADICACION: 2012-82303

NOMBRE SOLICITANTE: FERNEY OTAVO OVIEDO
OFICIO No.: 01509 del 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D

MATRICULAS 40138237

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15.300

15.300

Total a Pagar: \$ 15.300

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 15.300

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56487785

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUIDACIÓN
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Imreso el 29 de Agosto de 2012 a las 10:54:42 a.m.
No. RADICACION: 2012-442162

MATRICULA: 506-40138237

NOMBRE SOLICITANTE: FERNEY OTAVO OVIEDO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12900

ASOCIADO AL TURNO No: 2012-82303

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 12900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 N. 7 36 PISO 15

18
23
CM

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2012

OFICIO No. 01509

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-01104
DTE: **FERNEY OTAVO OVIEDO**
DDO: ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA CC. 7.417.542

Le comunico que mediante providencia de fecha Quince (15) de agosto del año dos mil doce (2.012), se ordeno el embargo y posterior secuestro del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, de propiedad de la parte demandada.-

Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. Al contestar cite el proceso de la referencia.

Agradezco su especial colaboración para con el Juzgado.

Actúese de conformidad,


KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria



Al comunicarse cite. Ref. Proceso
...farg...



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

JOAN 9

66

RECIBIDO
JUZGADO CIVIL
BOGOTÁ

12-SEP-27 14:39

RDOZS -7866

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

Bogotá

18 de septiembre de 2012

50S2012EE28696

Al responder favor citar este código:

Señores

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 NO.7-36 P.15
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Su oficio No. 01509 2708-2012

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.2012-01104 DTE FERNEY
OTAVO OVIEDO DDO ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA C.C.7.417.542

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-40138237.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2012-82303
Turno certificado: 2012-442162
Folios: 7
Anexo: Lo Anunciado
Elaboró: Luz Alba D.



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTÁ ZONA
SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 11 de Septiembre de 2012 a las 10:35:21 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO CATASTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACION: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C. SEGUN DECRETO
1711 DEL 06. 07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40138234

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 30-03-1993 Radicacion: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del: 31-12-1992 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL 17629396 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 14-12-1993 Radicacion: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del: 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 400,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL
A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO 80390148 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-05-1998 Radicacion: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del: 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO 80390148
A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAELE 3000396 X
A: QUIROGA MATEUS LORENZA 39770493 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-2011 Radicacion: 2011-32823

Doc: ESCRITURA 914 del: 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 2

Impreso el 11 de Septiembre de 2012 a las 10:35:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL
A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

3000396
4171041 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-05-2011 Radicacion: 2011-43633

Doc: ESCRITURA 2243 del: 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 13,684,500.00

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA

39770493
4171041 X

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-08-2011 Radicacion: 2011-76686

Doc: ESCRITURA 4458 del: 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

4171041
7417542 X
21168493 X

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-08-2012 Radicacion: 2012-82303

Doc: OFICIO 01509 del: 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

7417542 X

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-4387 fecha 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70

OGF/COR23....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 3

Impreso el 11 de Septiembre de 2012 a las 10:35:21 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

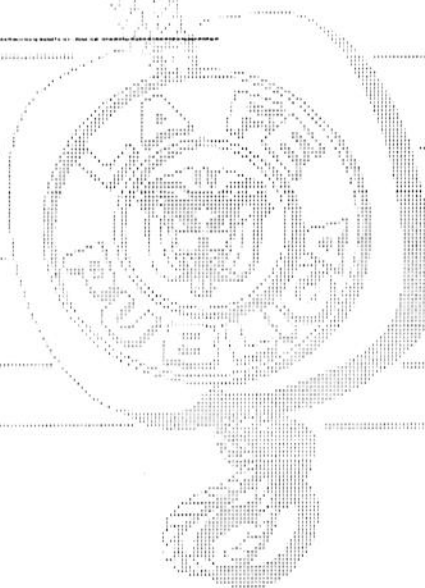
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID43 Impreso por:CONTRO30

TURNO: 2012-442162

FECHA: 29-08-2012

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 10 de Septiembre de 2012 a las 02:32:05 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-82303 se calificaron las siguientes matriculas:
40138237

Nro Matricula: 40138237

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0140FTCN
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-08-2012 Radicacion: 2012-82303

Documento: OFICIO 01509 del: 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

7417542 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

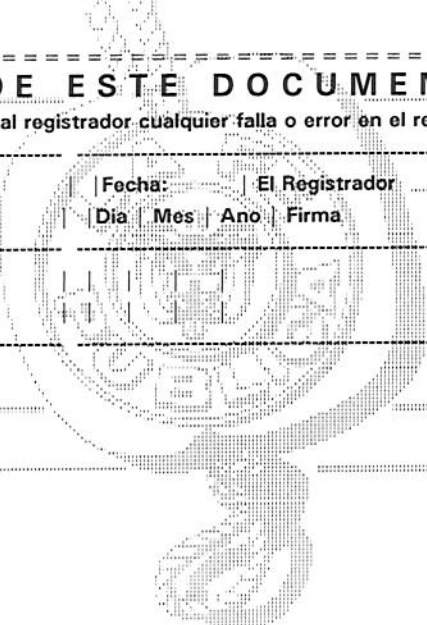
Día

Mes

Año

Firma

ABOGA178,


SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
DE LA FOLIA DE MISURACION



JUZGADO 43 G. M.

ENTRADA No. _____ AL DESPACHO

OBS. Acreditado embargo inmueble

FECHA 05 FEB 2013 SRIO. _____



13

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil trece (2013).

REF: 2012-01216

Acreditado como se encuentra el embargo, se ordena el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40138237**, decretado mediante auto de fecha quince (15) de agosto d dos mil doce (2012). Para tal efecto se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION y/o INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA de la zona que corresponda o autoridad competente, a quien se le librara el despacho comisorio insertando lo pertinente.

Se faculta al Comisionado para la designación del secuestre teniendo en cuenta para ello el respectivo orden de la lista de auxiliares, e incluso para la fijación de honorarios del mismo.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA ROCA CUESTA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 14 de FEBRERO de 2013 Notificado por anotación en ESTADO No. 010 de esta misma fecha. La Secretaria,  KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

LM

JUZGADO 43 C. M.

ENTRADA No. _____ AL DESPACHO

OBS. Embargo recae sobre

d 50%

FECHA: 27 FEB 2013 SRIO: _____



14

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

Ref. 2012-01104

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 310 del C.P.C. **CORRIGE** el auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil trece (2013) (Fl. 13), en el sentido de indicar que se ordena el secuestro del **50%** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1378347, decretado mediante auto de fecha dos (02) de octubre de dos mil doce (2012), y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA ROCA CUESTA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 04 de MARZO de 2013
Notificado por anotación en ESTADO
No. 016 de esta misma fecha.
La Secretaria,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

LM



14

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

Ref. 2012-01104

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 310 del C.P.C. **CORRIGE** el auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil trece (2013) (Fl. 13), en el sentido de indicar que se ordena el secuestro del **50%** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1378347, decretado mediante auto de fecha dos (02) de octubre de dos mil doce (2012), y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA ROCA CUESTA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 04 de MARZO de 2013
Notificado por anotación en ESTADO
No. 016 de esta misma fecha.
La Secretaria,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

LM



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal
Calle 14 N° 7 - 36 Piso 15

Bogotá, 20 de Marzo de dos mil trece (2013)

DESPACHO COMISORIO N° 13-00155

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)
Y/O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA

H A C E S A B E R:

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2012-01104 DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, mediante auto de fecha Doce (12) de febrero de dos mil trece (2013) y veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013), el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal **RESUELVE**: Como quiera que se encuentra acreditado el embargo, se ordena el secuestro del 50 % del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50C-1378347**, decretado mediante auto fecha 15 de Agosto de 2012. Para tal efecto, se comisiona con las facultades de ley al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) Y/O al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA o de la zona que corresponda o autoridad competente de esta ciudad, con facultades para la designación de secuestre, en su respectivo orden, teniendo en cuenta para ello la lista de auxiliares de la Justicia.

Anexa copia del auto de fecha 12 de febrero de 2013, 28 de Febrero de 2013 Y 15 de agosto de 2012.-

Actúa como apoderado del demandante el Dr. (a): **JESUS VIDAL ARIAS ROJAS**, identificado (a) con C.C. N° 19.382.548 de Bogotá y T.P. No. 44.922.

ADRIANA MARCELA ROMERO MORENO
Secretaria

Al contestar cite la referencia del proceso
Farg



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal
Calle 14 N° 7 - 36 Piso 15

Bogotá, 20 de Marzo de dos mil trece (2013)

DESPACHO COMISORIO N° 13-00155

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)
Y/O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA

H A C E S A B E R:

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2012-01104 DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, mediante auto de fecha Doce (12) de febrero de dos mil trece (2013) y veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013), el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal **RESUELVE**: Como quiera que se encuentra acreditado el embargo, se ordena el secuestro del 50 % del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50C-1378347**, decretado mediante auto fecha 15 de Agosto de 2012. Para tal efecto, se comisiona con las facultades de ley al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) Y/O al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA o de la zona que corresponda o autoridad competente de esta ciudad, con facultades para la designación de secuestre, en su respectivo orden, teniendo en cuenta para ello la lista de auxiliares de la Justicia.

Anexa copia del auto de fecha 12 de febrero de 2013, 28 de Febrero de 2013 Y 15 de agosto de 2012.-

Actúa como apoderado del demandante el Dr. (a): **JESUS VIDAL ARIAS ROJAS**, identificado (a) con C.C. N° 19.382.548 de Bogotá y T.P. No. 44.922.

ADRIANA MARCELA ROMERO MORENO
Secretaria

Al contestar cite la referencia del proceso
Farg

SEÑOR JUEZ
CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 -
01104

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora en el
proceso de la referencia, me permito dirigirme al despacho con el
objeto de llevar a cabo la siguiente manifestación:

1º. Teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra
EMBARGADO en el Cincuenta (50%) por ciento del derecho de
dominio del demandado, se ordenará por el despacho la
correspondiente diligencia de **SECUESTRO**, sobre el derecho de cuota
parte que a él le corresponde en relación al bien inmueble con folio
de matrícula No. 50C - 1378347, por lo cual se requiere la elaboración
del respectivo Despacho Comisorio remitido al **Juez Civil Municipal de
Descongestión de Despachos Comisorios**, y al **Inspector de Policía de la
respectiva Zona que corresponda**, con el objeto de efectuar la
Diligencia respecto a la cuota parte que le corresponde al
demandado.

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO 7708 DE 2011

RECEPCIÓN DE MEMORIALES

FECHA 12 JUN 2013

HORA 4:50

RECIBIDO POR Daniel

NUMERO DE FOLIOS 1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUEZADO GATORCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
BOGOTÁ D.C.

25 JUN 2012

En la fecha pasa al Despacho del

señor(a)

Secretario(a)

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
(Acuerdos PSAA11-7708 de 2011 y PSAA13-9897 de 2013)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013).

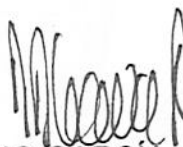
RAD. 2012-1104

En relación con la solicitud que antecede, elevada por el parte apoderado de la parte actora, se DISPONE:

El memorialista tenga en cuenta que el Juzgado de origen, mediante autos de fecha 12 y 28 de febrero del año en curso, visibles a folios 13 y 14 del cuaderno de medidas cautelares, decretó la medida cautelar aquí pretendida.

Por lo anterior, se ordena que por la secretaría de este Juzgado se elabore el despacho comisorio en cumplimiento a los referidos autos.

NOTIFÍQUESE. (3)



JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 093 fijado hoy - 2 JUL 2013 a la hora de las 8:00 A.M. LUZ STELLA GARZÓN LÓPEZ Secretaria
--

lsgl

19 de JULIO de 2013: En la fecha dejó constancia que no fue posible librar el Despacho Comisorio ordenado en el auto de fecha veintisiete (27) de junio del presente año, como quiera que no se tiene claridad en el folio de matricula inmobiliaria del inmueble objeto del secuestro.



DANIEL EDUARDO BUSTOS RODRIGUEZ
Escribiente

Juzgado 14 Civil
Municipal de Descongestión
E. S. J.

Ref 2012-1104

Como Apoderado del pto. me permito dirigirme
Por manifestar lo siguiente:
Se presenta un error involuntario en el Numero
del folio de matricula inmueble del bien
Inmueble, Como se va a efectuar el amparo por
la Realización de la Medida de SEQUESTRO el
que corresponde al Inmueble es SDS-40/38237
y Como obra el certificado en el proceso, se verifi-
ca con el objeto de efectuar la Elación
del mismo. siendo este el correcto.

Atte
José Vigil Arias R.
19382048 Bogotá
T.P.N = 44922 C.S.J

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO 7708 DE 2011
RECEPCIÓN DE MEMORIALES
FECHA 25 JUL 2013
HORA 4:50
RECIBIDO POR Damián
NUMERO DE FOLIOS 1

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
BOGOTÁ D.C.

31 JUL 2013

En la fecha pasa al Despacho del

señor Juez _____


Secretario(a) _____

(2)



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE – MUNICIPAL – 014 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

CONSUELO GARCIA PEREZ, CÉDULA CIUDADANIA 52188887, CL. 52 # 72 - 34
LOCAL 1 ED. CAMILA ANDREA BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s):
4821404,

En el proceso número: 11001400701420120110400

05/08/2013 08:39:45 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Ignacio Garcia Agudelo', is positioned above the printed name.

JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO
Juez

21

DESPACHO COMISORIO No. 026

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 12 Edificio Nemqueteba Tel: 2-866326

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. y/o INSPECTOR
DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1104 de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, mediante auto de fecha primero (1º) de agosto de dos mil trece (2013) proferido por este Juzgado, se ordenó comisionarlo, con facultad de asignar honorarios al secuestre, siempre y cuando se realice la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los DERECHOS DE CUOTA cincuenta por ciento (50%) que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40138237 ubicado en la Calle 38C SUR N° 92 A-11 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bosa.

Se designa como secuestre a CONSUELO GARCIA PEREZ, identificado con C.C. 52.188.887, a quien el comisionado deberá comunicarle mediante comunicación telegráfica a la CALLE 52 N° 72-34 LOCAL 1 ED. CAMILA ANDREA de Bogotá.

INSERTOS

El presente proceso se inició ante el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá y fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Se anexa fotocopia del auto que ordenó la comisión y Certificado de Tradición y Libertad y del folio 20 del cuaderno de medidas cautelares.

El (La) Dr. (a). JESUS VIDAL ARIAS ROJAS identificado (a) con la C.C No. 19'382.548 de Bogotá y T.P No. 44922 del C. S de la J, actúa como apoderado de la parte demandante.

El (La) Dr. (a). CLAUDIA MORALES RODRIGUEZ identificado (a) con la C.C No. 52.432.637 y T.P No. 114.482 del C. S de la J, actúa como apoderado de la parte demandada.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente comisorio en la ciudad de Bogotá D.C, el Doce (12) de Agosto de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

Original Firmado
Luz Stella Garzón López

LUZ STELLA GARZON LÓPEZ
Secretaría

DBR.


44922CJ



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: **CL 38C SUR 92A 11** , Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): **CL 38C SUR 92A 15**, Identificado con cédula catastral : **004603231800000000** , Código de Sector : **004603231800000000** , Chip : **AAA0140FTCN** , Matriz : **40S 105A-0**, de la **ZONA SUR** , Localidad : **KENNEDY** , Barrio : **EL PARAISO**, Fecha incorporación : **31-12-1997** , Fecha de actualización : **31-12-2013**, vigencia formación : **1998**. Procesos de actualización : **2003 2009 2011 2012 2013 2014**

Información Jurídica

PROPIETARIOS: 2

Propietarios	T	Identificación	%Cop.	Escr.	Fecha	Not/Juz
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA	C	7417542	50.000	4458	13/08/2011	68
MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ	C	21168493	50.000	4458	13/08/2011	68
Círculo : 1 SANTA FE DE BOGOTA Matrícula : 050S40138237 Propiedad : PARTICULAR						

Información Económica

Destino: 01 RESIDENCIAL		Estrato: 2	Coeficiente P.H.:	
USO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN USOS	ÁREA	PUNTAJE
001	A	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	66.00	25
001	B	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	69.56	30

Avalúos:

Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Vig.
72.00	135.56	\$ 79,848,000	2014
72.00	135.56	\$ 65,569,000	2013
72.00	66.00	\$ 37,470,000	2012
72.00	66.00	\$ 27,369,000	2011
72.00	66.00	\$ 26,006,000	2010

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 070 de 04 de Febrero de 2011. IGAC

Impreso en Bogotá D.C., a los 22 del mes de Mayo de 2014

Elaboró Código 79483977



Más información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Av. carrera 30 No. 25-90 Torre B, piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION

S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO
MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104.
(JUZGADO DE ORIGEN JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)
(TRANSLADADO AL JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION)

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, actuando como parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de llevar a cabo la siguiente manifestación:

1°. Teniendo en cuenta que se dicto SENTENCIA, se ordenara por el despacho la correspondiente liquidación del crédito.

Una vez cumplido lo anterior, a efectos de continuar con el tramite procesal, se allega para los fines correspondientes el certificado que corresponde al BOLETIN CATASTRAL, que indica el avalúo actual del bien inmueble,

2°. De acuerdo a ello se ordenara por el despacho la elaboración del correspondiente EDICTO, y se dispondrá de la fijación de fecha y hora para cumplir con el REMATE DEL BIEN INMUEBLE, EN EL DERECHO DE CUOTA QUE LE CORRESPONDA AL DEMANDADO.

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

54256 22-MAY-14 15:22

OF. EJEC. CIVIL M. PAL



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

17 SEP 2014

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil catorce

Proceso No. 14D 2012 - 1104

Previo a darle curso al avalúo arrimado, proceda el memorialista a arrimar la diligencia de secuestro del inmueble cautelado.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 15 Hoy 25 SEP 2014
DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ
Secretaria

10. 10. 1911

10

10. 10. 1911

10. 10. 1911

1628
34321 -
18 SEP 2013
S. Falan

DESPACHO COMISORIO No. 026

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 12 Edificio Nemqueteba Tel: 2-866326

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. y/o INSPECTOR
DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1104 de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, mediante auto de fecha primero (1°) de agosto de dos mil trece (2013) proferido por este Juzgado, se ordenó comisionarlo, con facultad de asignar honorarios al secuestre, siempre y cuando se realice la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los DERECHOS DE CUOTA cincuenta por ciento (50%) que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria N° 50S-40138237 ubicado en la Calle 38C SUR N° 92 A-11 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bosa.

Se designa como secuestre a CONSUELO GARCIA PEREZ, identificado con C.C. 52.188.887, a quien el comisionado deberá comunicarle mediante comunicación telegráfica a la CALLE 52 N° 72-34 LOCAL 1 ED. CAMILA ANDREA de Bogotá.

INSERTOS

El presente proceso se inició ante el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá y fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Se anexa fotocopia del auto que ordenó la comisión y Certificado de Tradición y Libertad y del folio 20 del cuaderno de medidas cautelares.

El (La) Dr. (a). JESUS VIDAL ARIAS ROJAS identificado (a) con la C.C No. 19'382.548 de Bogotá y T.P No. 44922 del C. S de la J, actúa como apoderado de la parte demandante.

El (La) Dr. (a). CLAUDIA MORALES RODRIGUEZ identificado (a) con la C.C No. 52.432.637 y T.P No. 114.482 del C. S de la J, actúa como apoderado de la parte demandada.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente comisorio en la ciudad de Bogotá D.C, el Doce (12) de Agosto de dos mil trece (2013).

Cordialmente,


LUZ STELLA GARZON LÓPEZ
Secretaría



[Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

19
26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
(Acuerdos PSAA11-7708 y PSAA12-9962 de 2013)

Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil trece (2013).

RAD. 2012-1104

En virtud de la solicitud que antecede y como quiera que se encuentra acreditado el embargo sobre los derechos de cuota 50% del inmueble objeto de medida cautelar, el despacho DISPONE,

PRACTICAR la diligencia de secuestro de los DERECHOS DE CUOTA 50% que corresponden al demandado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40138237 que se encuentra legalmente embargado en este asunto.

COMISIONAR para tal fin al SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA DE A ZONA RESPECTIVA, que por reparto corresponda.

DESIGNAR como SECUESTRE a Consuelo García Pérez.

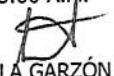
INFORMAR por parte del COMISIONADO la designación al auxiliar de la justicia mediante comunicación telegráfica a la CL. 52 #72-34 Local 1.
Ed. Camila Andrea de Bogotá.

FACULTAR al comisionado para que le asigne los honorarios al secuestre, siempre y cuando se realice la diligencia

LIBRAR despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios, conforme lo prevé el artículo 33 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE. (2)


JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D.C.	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>110</u> fijado hoy	<u>05 AGO 2013</u> a la hora de las
8:00 A.M.	
	
LUZ STELLA GARZÓN LÓPEZ Secretaria	

lsgl



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 18 de Septiembre de 2013 a las 02:35:05 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACION: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06. 07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40138234

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 30-03-1993 Radicacion: 20340 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 13158 del: 31-12-1992 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SANCHEZ GABRIEL 17629396 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 14-12-1993 Radicacion: 85709 VALOR ACTO: \$ 400,000.00
Documento: ESCRITURA 4421 del: 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ GABRIEL
A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO 80390148 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-05-1998 Radicacion: 1998-40597 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6333 del: 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO 80390148
A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAE 3000396 X
A: QUIROGA MATEUS LORENZA 39770493 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-2011 Radicacion: 2011-32823 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00
Documento: ESCRITURA 914 del: 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 2

Impreso el 18 de Septiembre de 2013 a las 02:35:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL 3000396
A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL 4171041 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-05-2011 Radicacion: 2011-43633 VALOR ACTO: \$ 13,684,500.00

Documento: ESCRITURA 2243 del: 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA 39770493
A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL 4171041 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-08-2011 Radicacion: 2011-76686 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4458 del: 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL 4171041
A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA 7417542 X
A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES 21168493 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-08-2012 Radicacion: 2012-82303 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 01509 del: 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTÁ D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY
A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA 7417542 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-4387 fecha: 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70
OGF/COR23....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 3

Impreso el 18 de Septiembre de 2013 a las 02:35:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

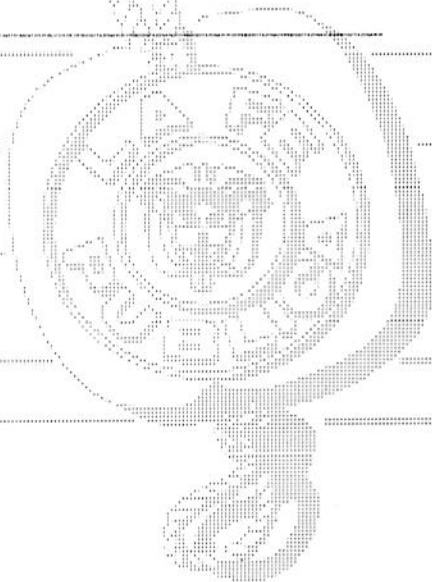
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER173 Impreso por:CAJER173

TURNO: 2013-494100

FECHA: 18-09-2013

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

INSTITUTO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE BOGOTA
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 26 de SEPTIEMBRE del año 2013.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 34321

SECUENCIA SISTEMA No: 16328

El Despacho Comisario 026 del JUZGADO No. 014 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C., fue recibido el día 26 de SEPTIEMBRE del año 2013. Por reparto correspondió a la INSPECCION 8C DE POLICIA. Se allegan 5 Folios.

Anótese y remítase.



NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

AUTO AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá D.C., 26 septiembre 2013

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 34321
Secuencia Sistema : 16328 Folios Iniciales : 5
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 014 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. en su despacho comisorio No.: 026

Fíjese como fecha para el día 22/octubre/2013 a las 7:30 AM

Comuníquese al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector Octavo "C" Distrital de Policía

Notificado mediante estado No. 134 de fecha 08-10-2013

El Auxiliar Administrativo [Signature]



BOGOTÁ
HUMANA

07/10/2013 11:01 AM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:

PLANO DE AÇÃO - CILGENCIA

VALORES DE RECUPERAÇÃO DE MATERIAIS

VALORES DE RECUPERAÇÃO DE MATERIAIS - CILGENCIA

VALORES DE RECUPERAÇÃO DE MATERIAIS - CILGENCIA

100

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA**
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consulta de Auxiliares

Asignar Auxiliar



Inicio / Consulta / Consulta

CONSULTA**DETALLE AUXILIAR****Calificación del Auxiliar:**

Tipo de Documento: CÉDULA CIUDADANIA

Número de Documento: 52188887

Nombres: CONSUELO

Apellidos: GARCIA PEREZ

Departamento
Inscripción: DISTRITO CAPITAL

Ciudad Inscripción: BOGOTA

Fecha de Nacimiento: 07/07/1975

Dirección oficina: CARRERA 29 A NO.22-46 MZ. 6 INT.4 APTO.503

Ciudad oficina: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Teléfono 1: 2681815

Teléfono 2:

Teléfono 3:

Fax :

Celular : 3203395351

Beeper :

Código Beeper :

Correo Electrónico : fabiancruz2008@hotmail.com

Estado : AUXILIAR

Oficios :

Nombre	Tipo Lista	Estado	Observación
SECUESTRES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	ACTIVO	

Oficios Última
Inscripción:

Licencias :

Fecha socilitud	Estado	Fecha Venc.	Tipo Licencia
01/04/2013	ACTIVA	01/04/2014	SECUESTRE

Procesos :

Desde : Hasta :

Consulta

Nueva Consulta

Imprimir



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20130840319821

Fecha: 11/10/2013



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

CITACION TELEGRAMA

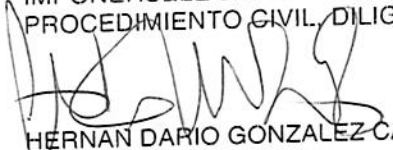
Bogotá D.C., viernes 11 octubre 2013

Señor(a)(es)
CONSUELO GARCIA PEREZ
CARRERA 29 A No. 22-46 MZ 6 INT. 4 APTO 503
Bogotá D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 026
SECUENCIA SISTEMA No.: 16328

Cordial saludo.

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO Y TOMAR POSESION TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA. SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DILIGENCIA 22 - 10 - 2013 7:30 A. M.


HERNÁN DARÍO GONZÁLEZ CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:





Faint, illegible text centered on the page, possibly a title or header.



A block of faint, illegible text located in the lower left quadrant of the page.

22 OCT 2013



SEÑOR Doctor
Inspeccion 8c
Distatal
E. S. D.

Asunto: Expediente COMISORIO N: 026
Juzgado 14 Civil Municipal Descongestion

En mi Condición de Apoderado del Actor, Respe
tuosamente solicito se sirva fijar nueva fecha y
hora con el objeto de Realizar la Diligencia de
Secuestro ordenada. por el Juez del Conocimiento
del proceso que se trata fijado para el día 22.
de octubre del año en curso.

Atte.

José V. del Príncipe
19382548 B050H
4492257 cel. 310 2482106.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

AUTO AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá D.C., 22 julio 2014

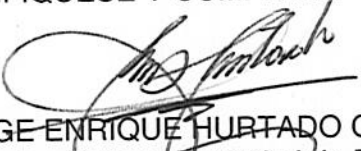
Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 34321
Secuencia Sistema : 16328 Folios Iniciales : 5
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 014 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. en su despacho comisorio No.: 026

Fijese como fecha para el día 31/julio/2014 a las 7:30 AM

Atendiendo la solicitud de nueva fecha. Comuníquese al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector Octavo O Distrital de Policía

Notificado por estado No. 094 de fecha 25- JULIO-2014

El Auxiliar Administrativo 



BOGOTÁ
HUMANA

22/07/2014 02:39 PM



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

AUTO INASISTENCIA APODERADO

Bogotá D.C., 31 julio 2014

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 34321
Secuencia Sistema : 16328 Folios Iniciales : 5
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 014 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. en su despacho comisorio No.: 026

Teniendo en cuenta que en la fecha y hora señalada para la diligencia no se hizo presente la parte demandante y que igualmente no obra solicitud de nueva fecha, se ordena la devolución del presente asunto al juzgado de origen.

CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector Octavo C Distrital de Policía

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación comisorio



BOGOTÁ
HUMANA

19/01/2015 03:19 PM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20150840042231

Fecha: 19/01/2015



2012-1104

9 Expediente
43CM

SEÑOR(A)(ES):

JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO JUEZ

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

CALLE 12 C # 7 - 36 PISO 12 EDIFICIO NEMQUETEBA

Tel. 2866326

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 026 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - JUZGADO No. 014 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C., y secuencia sistema No. 16328

De acuerdo a lo ordenado por el Inspector Octavo C Distrital de Policía se devuelve el despacho comisorio sin diligencia al Juzgado de origen, lo anterior en doce (12) folios.

Cordialmente:

HERNAN DARIO GONZALEZ CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Anexo: despacho comisorio sin diligencia en doce (12) folios.

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

Pag. 1 de 1
10/02/2015 01:43 PM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20150840153941

Fecha: 14/05/2015



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

SEÑOR(A)(ES):

JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO JUEZ

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

CALLE 12 C # 7 - 36 PISO 12 EDIFICIO NEMQUETEBÁ

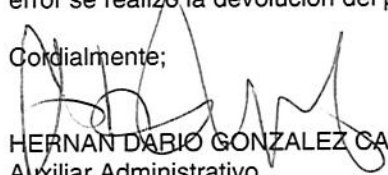
Tel. 2866326

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 026 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - JUZGADO No. 014 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C., y secuencia sistema No. 16328

Dando alcance al radicado No. 20150840042231, se anexa al presente oficio el acta original de la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble ordenada mediante comisión a fin que la misma sea anexa al comisorio original recibido por su despacho el día 8 de mayo del presente, habida cuenta que por error se realizó la devolución del proceso sin el acta de diligencia.

Cordialmente;


HERNÁN DARÍO GONZÁLEZ CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

Pag. 1 de 1
14/05/2015 07:46 AM

3
39

DESPACHO COMISORIO No. 026 JUZGADO 14 C.M. DE DESCONGESTION DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2012-1104
DEMANDANTE FERNEY OTAVO OVIEDO
DEMANDADO ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA
DIRECCION CALLE 38 C SUR NO. 92 A - 11

Bogotá D. C., a los dieciséis días del mes de diciembre año dos mil trece (2013) siendo el día y la hora señalada en diligencia anterior para llevar a cabo la comisión, el inspector de policía en compañía de su secretario decreta legalmente abierta la diligencia. Se hace presente en el Despacho el doctor JESUS VIDAL ARIAS ROJAS c.c. 19.382.548 y T.P. 44922 del C. .S. de la J, a quien se le reconoce personería para actuar, por tal motivo el suscrito Inspector decreta legalmente abierta la diligencia. El despacho deja constancia que teniendo en cuenta la inasistencia del auxiliar de la justicia designado para la diligencia anterior se revocó su nombramiento y en su reemplazo se nombró a DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ identificado con c. c. 80.224.125 dirección calle 12 B No. 7 -90 oficina 712, teléfono 3114451348, Auxiliar de la justicia nombrado como secuestre por parte del señor quien promete cumplir bien y fielmente con las labores propias de cargo. Los anteriormente mencionados nos trasladamos al lugar indicado por el comitente y una vez allí somos atendidos por ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA con c.c. 7.417.542 de barranquilla, quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta: reconozco la obligación. De lo anterior se le corre traslado al apoderado de la parte actora quien en uso de la palabra manifiesta: solicito al despacho comedidamente se proceda a practicar la diligencia de secuestro de los derechos de cuota del 50% del inmueble correspondientes al demandado y ordenada mediante comisión. El despacho procede a alinderar e identificar el inmueble dejando constancia que los linderos son, por el NORTE con via peatonal vehicular que es la calle 38 C SUR, por el SUR, con pared que lo separa de inmueble construido de la misma manzana, por el ORIENTE, con pared que lo separa de inmueble con nomenclatura 92 A - 05, por el OCCIDENTE, con pared que lo separa de inmueble con nomenclatura 92 A - 17, se trata de una casa de dos pisos son puerta de entrada metálica que nos conduce al primer nivel donde encontramos espacio para garaje y /o sala comedor dos habitaciones, cocina, un baño con todos sus accesorios y un patio de ropas cubierto, escaleras de acceso al segundo nivel donde encontramos sala comedor, baño con todos sus accesorios y servicios, dos habitaciones, espacio para cocina, y zona de lavandería. Escaleras de acceso a una plancha sin construcción, pisos en cemento, paredes pañetadas, techos pañetados y pintados, cuenta con servicios de agua, luz gas natural y teléfono 5706356, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. En este estado de la diligencia atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora y dando cumplimiento a la comisión toda vez que no se ha presentado oposición en derecho que resolver procede a declarar legalmente secuestrados los derechos de cuota parte correspondientes al 50% del inmueble antes descrito identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40138237 de la oficina zona sur de instrumentos públicos y ubicado en la calle 38 C SUR NO, 92 A - 11, dirección catastral y del mismo se le hace entrega al auxiliar de la justicia quien en uso de la palabra manifiesta: Recibo en forma simbólica la cuota parte correspondiente al 50% del inmueble y del mismo procedo a constituir depósito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia y demandado. Se deja constancia que los honorarios señalados en 10 S.M.D.L.V. son cancelados en diligencia por el apoderado de la parte demandante, mas gastos de transporte. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma. Se ordena la devolución al comitente diligenciado.


JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector octavo C distrital de Policía


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
Secuestre


JESUS VIDAL ARIAS ROJAS
Apoderado parte actora

ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA
Atendió - depositario, demandado

MANIFIESTA NO FIRMAR - RECIBO OPH
En Constancia firma Patroллora
Tatiana Suarez integrante
Patroллra de Vigilancia Cuadrante
108.

INVESTIGACION DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y LA CULTURA
DE LA CIUDAD DE LA HABANA
EN EL AÑO 1952

El presente informe tiene por objeto exponer los resultados de la investigación realizada en la ciudad de La Habana, en el año 1952, sobre el problema de la vivienda. La investigación se realizó en el mes de mayo de 1952, y se basó en la observación directa y en la entrevista con los habitantes de la ciudad. Los resultados de la investigación se exponen a continuación:

La vivienda es un problema de gran importancia para el pueblo de La Habana, ya que la mayoría de la población vive en condiciones de hacinamiento y en viviendas que no reúnen las condiciones mínimas de salubridad y confort. La investigación ha permitido conocer la situación real de la vivienda en la ciudad, y ha permitido identificar las causas que originan este problema. Las causas principales son:

- 1. La falta de recursos económicos para la construcción de viviendas nuevas.
- 2. La falta de terrenos adecuados para la construcción de viviendas.
- 3. La falta de mano de obra calificada para la construcción de viviendas.
- 4. La falta de materiales de construcción.
- 5. La falta de planificación urbana.

Los resultados de la investigación indican que es necesario tomar medidas urgentes para resolver el problema de la vivienda en la ciudad de La Habana. Las medidas que se proponen son:

- 1. Crear un organismo encargado de la planificación y ejecución de la política de vivienda.
- 2. Incrementar los recursos económicos destinados a la construcción de viviendas.
- 3. Buscar terrenos adecuados para la construcción de viviendas.
- 4. Capacitar a la mano de obra para la construcción de viviendas.
- 5. Facilitar el acceso a los materiales de construcción.

Se espera que estas medidas permitan resolver el problema de la vivienda en la ciudad de La Habana, y que los habitantes de la ciudad puedan vivir en condiciones de salubridad y confort.

INVESTIGACION DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y LA CULTURA
DE LA CIUDAD DE LA HABANA
EN EL AÑO 1952

43 cur.
S. 10th
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAT
4 JUN 15 9:51-128979
3418

**SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUSION
E. S. D.**

**RADICACION: No. 2012 - 01104
JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPOAL**

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.**

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito concurrir al estrado judicial, con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha....."Veintitrés de septiembre de dos mil catorce" para lo cual me permito llevar a cabo las siguientes manifestaciones:

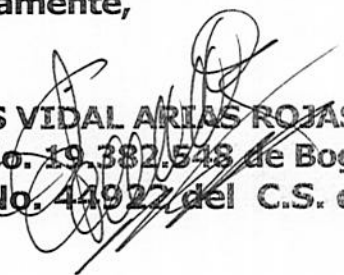
A. resulta señor Juez, que la diligencia de SECUESTRO sobre el derecho de cuota que tiene el demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, del Cincuenta por Ciento [50%] se efectuó desde el dieciséis [16] de diciembre año dos mil trece [2013]

B. La diligencia se adelanto por parte del señor Inspector 8C de Policía , de la Alcaldía Local de Kennedy, y que por error involuntario de esa oficina no se efectuó la devolución de manera inmediata como era el deber, pero que efectuando las averiguaciones y el seguimiento, se ubico la original de la diligencia la cual se anexa, con el objeto de dar impulso al proceso, y continuar con los tramites subsiguientes.

¿Por qué se remite al juzgado 14 civil municipal de descongestión, precisamente, por que antes de conocer este despacho judicial del proceso, el mismo fue de competencia de aquel juez, pero que por nuevo reparto cumpliendo ordenes administrativas emanadas del Consejo Superior de la Judicatura, este fue reasignado a su despacho.

De esta manera, se anexa estos documentos en tres [3] folios útiles.

Atentamente,


**JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy

11 JUN 2015

Observaciones

El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil quince

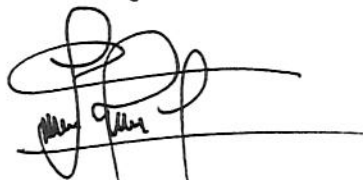
Proceso No. 14D 2012 - 1104

Obre en autos el comisorio que da cuenta de la diligencia de secuestro.

El secuestre preste caución por la suma de \$2.000.000.00, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto.

De otro lado, el avalúo del inmueble cautelado (folio 22), se pone en traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, teniendo como precio del mismo el que refleja dicho documento aumentado en un 50% del valor que corresponde como cuota parte (\$59.886.000).

NOTIFIQUESE



LUCAS MENESES CHAVARRO
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA P41OR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 47 Hoy 18 JUN 2015
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO

FECHA: 07/07/2015
HORA: 10:43:47
Pág: 4 de 4

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

Dirección Estandar	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11
CHIP	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN
Año Gravable	2012	2013	2014	2015
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recauda	100795313	111807829	14012892481	15012379065
Preimpreso	2012201021627213011	2013201021641318810	2014201011623930658	2015201011629208921
Sticker	07213700048313	07213710057338	01139300005852	01139300041541
Fecha Presentación	06/06/2012	12/04/2013	27/03/2014	07/04/2015
Dirección Predio	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11
Matrícula Inmobiliaria	050S40138237	050S40138237	050S40138237	050S40138237
Cédula Catastral	004603231800000000	004603231800000000	004603231800000000	004603231800000000
Estrato	2	2	2	2
Destino			61	61
Area Terreno			72	72
Area Construida			135.56	135.56
Identificación	CC	21168493	CC	21168493
Razón Social	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ
Teléfono				
Dirección Notificación	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11
Tarifa	.002	.002		
AA-Autoavalúo			79,848,000	91,869,000
FU-Impuesto	75,000	131,000	262,000	466,000
VS-Sanción	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	60,000	66,000	73,000	80,000
AT-Ajuste Equidad	15,000	65,000	189,000	386,000
IA-Impuesto Ajustado	60,000	66,000	73,000	80,000
VP-Valor a Pagar	60,000	66,000	73,000	80,000
TD-Descuento	0	7,000	7,000	8,000
IM-Intereses Mora	0	0	0	0
TP-Total Pagado	60000	59000	66000	72000
Sticker Anterior	0	0	0	0
Cinta	4053	4548	2548	2797

RECUERDE: Reporte Informativo. No válido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta información no tiene ningún costo, evite intermediarios.

42



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
HACIENDA

DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

FECHA: 07/07/2015
HORA: 10:43:47
Pág: 3 de 4

Dirección Estandar	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11
CHIP	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN	AAA0140FTCN
Año Gravable	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO ODECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recauda	42443660	56382693	59720860	69551831	85774524	90077028
Preimpreso	2006201021641799801	2008201023019475976	2008201021605356753	2009201021624800118	2010201023011153441	2011201023002650701
Sticker	51977150070904	51977180051248	51977070234270	01045010004307	51977150358124	01045020021004
Fecha Presentación	07/07/2006	03/01/2008	30/12/2008	28/05/2009	15/12/2010	01/03/2011
Dirección Predio	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11	CL 38C SUR 92A 11
Matrícula Inmobiliaria	40138237	40138237	40138237	40138237	40138237	40138237
Cédula Catastral	004603231800000000	004603231800000000	004603231800000000	004603231800000000	004603231800000000	004603231800000000
Estrato	0	2	2	2	2	2
Destino						
Area Terreno						
Area Construida						
Identificación	CC 3000396 2	CC 3000396 2	CC 39770493 2	CC 39770493	CC 3000396 2	CC 3000396 2
Razón Social	CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL	CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL	LORENA QUIROGA MATEUS	LORENA QUIROGA MATEUS	JORGE MISAEL CIFUENTES GARZON	JORGE MISAEL CIFUENTES GARZON
Teléfono						
Dirección Notificación	CL 38 C SUR 92 A 11	CL 38 C SUR 92 A 11	CL 38 C SUR 92 A 11	CL 38 C SUR 92 A 11	CL 38 C SUR 92 A 11	CL 38 C SUR 92 A 11
Tarifa	.002	.002	.002	.002	.002	.002
AA-Autoavalúo						
FU-Impuesto	27.000	29.000	30.000	51.000	52.000	55.000
VS-Sanción	0	29.000	30.000	0	52.000	0
HA-Saldo a Cargo	27.000	29.000	0	0	0	0
AT-Ajuste Equidad	0	0	0	18.000	0	0
IA-Impuesto Ajustado	0	0	0	33.000	52.000	55.000
VP-Valor a Pagar						
TD-Descuento	0	0	0	3.000	0	6.000
IM-Intereses Mora	0	0	0	0	0	0
TIP-Total Pagado	27000	58000	60000	30000	104000	49000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	603	2	420	475	1431	1171

RECUERDE: Reporte Informativo. No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.

SEAL ALFABETICA, CUBRE 30 Y 25
DIRECCION DE TRIBUTACION Y FISCALIA
BOGOTÁ, 15115150001 - LINEA 151
Móvil: 311 515 0001 - 01-9

BOGOTÁ
HUGOBANA



SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUTION
E. S. D.

2 fl
terminado
angel

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

14321 8-JUL-15 12:26

RADICACION: No. 2012 - 01104

JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPOAL

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito manifiesto al señor Juez, que con base en la ley 794 de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **No. 505 - 40138237** de propiedad del demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**. en lo que corresponde a su derecho de cuota equivalente al cincuenta [50%] por ciento.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2015 : \$ 91.869.000,00

50 % COTA PARTE \$ 45. 934.500,00

INCREMENTO DEL 50 % \$ 22. 967.250,00

SUMA TOTAL \$ 68. 901.750,00

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE : SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

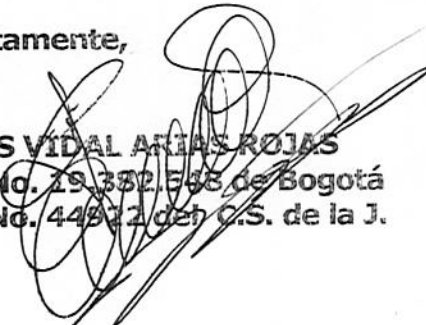
En consideración a lo que se presenta para realizar la diligencia de Remate es el derecho de cuota del demandado Antonio María Caballero Medina, es el equivalente al cincuenta [50%] por ciento, la cuota que a el le corresponde es de [68.901.750,00] pesos Moneda Corriente.

De esta forma, presento a su consideración y de la parte demandada el presente peritaje, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 de la ley 794 de 2003, concordante con lo previsto en el Artículo 516 del C.P.C.

De acuerdo con lo consignado, se dispondrá por parte del señor juez, fijar la fecha día y hora, en que se ha de llevar la respectiva diligencia de Remate sobre el Cincuenta [50%] por Ciento que figura a nombre del demandado.

Se anexa documento en un [1] folio útil, con su anverso.

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.352.558 de Bogotá
T.P. No. 44912 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 10 JUL 2015

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

84



Certificación Catastral

Radicación No. W-797055

Fecha: 10/07/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA	C	7417542	50	N
2	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ	C	21168493	50	N

Total Propietarios:

2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4458	2011-08-13	SANTA FE DE BOGOTÁ	68	050S40138237

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38C SUR 92A 11

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 39C SUR 92A 15

Dirección(es) anterior(es):

CL 38C S 105A 11 FECHA: 2003-03-14

Código de sector catastral:
004603 23 18 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
004603231800000000

CHIP: AAA0140FTCN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m²)

72.0

Total área de construcción (m²)

135.56

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	91,869,000	2015
1	79,848,000	2014
2	65,569,000	2013
3	37,470,000	2012
4	27,369,000	2011
5	26,006,000	2010
6	25,446,000	2009
7	14,992,000	2008
8	14,346,000	2007
9	13,547,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaced@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

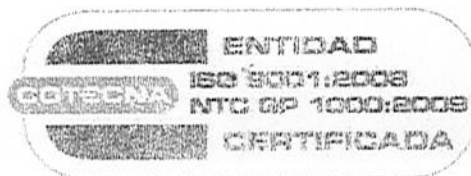
Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 10 días del mes de Julio de 2015 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20157970559

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B, Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador: 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005310 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA

SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUTION
E. S. D.

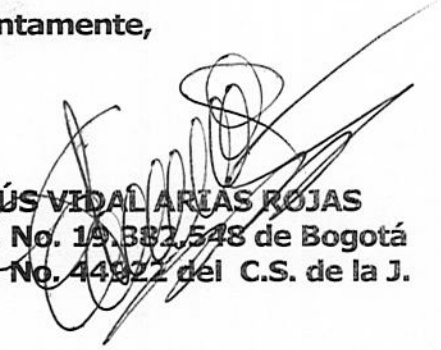
RADICACION: No. 2012 - 01104
JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora, mediante el presente, respetuosamente me permito Allegar al despacho LA CERTIFICACION CATRASTRAL respecto al bien inmueble con matricula inmobiliaria **No. 505 - 40138237** de propiedad del demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, en la cuota parte equivalente al cincuenta [50%] por ciento.

Esto con el objeto de complementar con el que se había radicado en escrito allegado con fecha julio 08 de 2015.

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44822 del C.S. de la J.

10 ph/2015
Despacho
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

Tatiana *af/s*

18 JUL '15 16:53-227749

10-6-61

John S. 12

SECTION 10-6-61



SECTION 10-6-61

SECTION 10-6-61

SECTION 10-6-61

SECTION 10-6-61

SECTION 10-6-61

SECTION 10-6-61

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de julio de dos mil quince

Proceso No. 14D 2012 - 1104

El avalúo del inmueble cautelado se pone en traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, que corresponde como cuota parte (\$68.901.750).

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA P41OR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 101 Hoy 16 JUL 2015
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

9/

1870

...

...

...

...

...

Terminado
Folio

47
Recepcion
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

10AUG'15 15:13-232509

SEÑOR JUEZ

OVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E. S. D.

REF. RADICACION: No. 2012 - 01104

JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito manifiesto al señor Juez, que con base en la liquidación del crédito que se allego, teniendo en cuenta el auto de fecha catorce (14) de Julio de dos mil quince (2015), se ordenara por ley se lleve a cabo el REMATE del Cincuenta [50%] del bien inmueble de propiedad del demandado.

De esta manera se ordenara la fijación de fecha y hora con el objeto de llevar a cabo la diligencia de Remate.

ATTE.

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS

C.C. No. 19.382.548 DE BTÁ.

T.P. No. 44922 DEL C. S. DE LA J.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 14 AGO 2015

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho de agosto de dos mil quince

Proceso No. 14D 2012 - 1104

De acuerdo con la petición de la parte actora, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 28 de septiembre de 2015, para llevar a cabo el remate de la CUOTA PARTE del inmueble cautelado. Postura admisible la que cubra el 70% previa consignación del 40% del mismo que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a confeccionar y publicar el aviso con las exigencias del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 13 Hoy JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario	20 AUG 2015
---	-------------

Remate.
28 Sep/15 49
7-1
102 CALVO

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

06081 16SEP'15 PM 3:12

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

RADICACION: No. 2012 - 01104

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito dirigirme al despacho con el objeto de manifestar lo siguiente:

1º. Se disponga fijar nueva fecha, por cuanto la indicada para las 9:30 AM del 28 del presente mes , no se podrá llevar a cabo El Remate , en razón a que no se alcanzo a efectuar la publicación como lo indica la norma.

De esta manera se tendrá en cuenta el dinero adeudado por el ejecutado, para el señalamiento de la nueva fecha de Remate.

Juzg-Origen HBCM

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

17 SET. 2015

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete de septiembre dos mil quince

Proceso No. 14D 2012 1204

De acuerdo con la petición de la parte actora, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 28 de octubre de 2015, para llevar a cabo el remate de la CUOTA parte del inmueble cautelado.

Postura admisible la que cubre el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse en la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800, Código del Despacho 11001203000.

Proceda la parte actora a confeccionar y publicar el aviso con las exigencias del artículo 525 del Código de procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez C,

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 141. Hoy 17 SEP 2015
JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS Secretario



CERTIFICACION RADIAL

AVISO DE REMATE

**JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. (2012-01104)** con Origen Del Juzgado 14 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, de **FERNEY OTAVO OVIEDO** contra **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA** por auto de fecha del (17) de Septiembre de dos mil quince (2015) el Juzgado Noveno Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, señaló el día **veintiocho (28) del mes de Octubre 2015, a las diez y treinta (10:30 A.M.)** para que tenga lugar la diligencia de remate la cuota parte que corresponde al cincuenta 50% sobre el bien inmueble ubicado en la calle 38 C Sur No. 92 A - 11, con folio de matrícula No. 50S - 40138237 de propiedad del demandado.

El bien inmueble cuenta con un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 68.901.750,00) M/Cte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postura hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá.**

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Noveno Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 43 Civil, Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy siete (7) de Octubre de 2015.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

2000260800
8 oct.

Vasor Vidar Aring

CERTIFICACIÓN
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO
AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este
documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado
por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).
- 8 OCT. 2015
HORA: 2103 pm
Firma: *[Firma]*

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Primero del Circuito de Bogotá Certifica que la
firma puesta en el anterior documento Corresponde a la
registrada en esta Notaria por
[Firma]
de acuerdo a la confrontación hecha de ella.
Bogotá, de
El Notario Primero, 08 OCT 2015
REPUBLICA DE COLOMBIA
HERMANN PESCHACON FONRODONA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

NIT. 860.009.759-2

CERTIFICADO

AVISO DE REMATE
JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
Gra. 12 N° 14-22 PISO 1°

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-01044 con Origen Del Juzgado 14 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA por auto de fecha del (17) de Septiembre de dos mil quince (2015) el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, señaló el día veintiocho (28) del mes de Octubre 2015, a las diez y treinta (10:30 A.M.) para que comparezca al cincuenta (50) sobre el bien inmueble ubicado en la calle 38 C Sur No. 92 A - 11, con folio de matrícula No. 505 - 40138237 de propiedad del demandado.

El bien inmueble cuenta con un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$ 68.901.750.000 MCTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postura hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del CPC, reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1987.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy siete (7) de Octubre de 2015.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

2000260800

AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA
DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ ACUER-
DO No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, Carrera
10 No. 14-30 PISO 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTILLA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 1599-8376-25 de MARTHA LUCA SANABRIA contra LUZ ALIRIS BOCANEGRA RENDON, por Auto de fecha ocho (4) de Septiembre de dos mil quince (2015) El Juzgado Quinto de Ejecución Del Circuito de Bogotá, señaló la hora de las 11:20 a.m. Del día 26 de octubre de 2015 para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad

de la señora MARTHA LUCA SANABRIA, ubicado en la Carrera 84 B No. 46-70 SUR, APARTAMENTO 318, Unidad Residencial Casa Blanca 33, sin CARRERA 70 R

POSTURA: Primera (1ª), setenta por ciento (70%) del total del avalúo y base de remate: TRENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.750.000).

CONSIGNACIÓN:
BASE TOTAL DEL REMATE: CIENTO VIENTITOCUATRO MIL NOVENOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$128.552.550) y cualquier persona podrá participar en el remate, previa consignación del 40% del avalúo: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$73.458.600), que se deben depositar a disposición de la Cuenta única de los Juzgados de ejecución del Circuito de Bogotá 110012031800 en el Banco Agrario: Depósitos Judiciales. Calle 14 No. 7-33 LC. 101 - Tels. 2864270 - 2864329.

5. PROCESO:
Ejecutivo Mixto No. 2009-619 Juzgado 4º de Ejecución Civil del Circuito (Juzgado de origen 6º Civil del Circuito) iniciado por Banco de Bogotá NIT.

860.002.564-4 (cesionario MAURICIO LANCHEROS S.A.S.) contra Rafael Hernández Novoa Mendoza C.C. 79.579.605.

6.- FECHA, HORA Y LUGAR: Sábado, treinta y uno (31) de Octubre de dos mil quince (2015), a las 9:00 a.m., en la Notaría 9 - Bogotá, calle 63 No. 10-83 Piso 2 - Centro Comercial Lourdes Center Chapinero - PBX: 7424900 - Cels.: 3187080930 - Correo: notaria9bogota@hotmail.com y notaria9bogota@supernotariado.gov.co

7.- La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta que haya transcurrido por lo menos una (1) hora, desde su iniciación.

8.- Este aviso de remate, permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles, en lugar visible de la Notaría 9 - Bogotá, calle 63 No. 10-83 Piso 2 - Centro Comercial Lourdes Center Chapinero - PBX: 7424900 - Cels.: 3187080930 - Correo: notaria9bogota@hotmail.com y notaria9bogota@supernotariado.gov.co

www.notaria9bogota.com boletín a usuarios - Soli-
citud remate 01/15

CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA 9A BOGOTÁ ENCARGADA

RAMIRO A. RODRIGUEZ G.

ASSESSOR LEGAL (HAY FIRMAS Y SELLO)

NOT 9 REM01-R

AVISO DE REMATE
EL INSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 1100140030820140031500 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GLORIA MARISOL MONTAÑO QUINTERO que se adelanta en este juzgado, se profirió auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015) por medio del cual señaló para el día veintiséis (26) de octubre de la presente anualidad, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA del (de los siguientes) bien(es) embargado(s), secues-
trado(s) y avaluado(s)

INMUEBLE: ubicado bajo la nomenclatura urbana CARRERA 84 B No. 46-70 SUR, APARTAMENTO 318, Unidad Residencial Casa Blanca 33, sin CARRERA 70 R

resoluciones:

RESOLUCIÓN NO. 061
(02 DE OCTUBRE DE 2015)

"Por la cual se aprueba la solicitud de próroga a la licencia expedida bajo la modalidad de urbanismo y construcción mediante la Resolución 066 del 10 de octubre de 2013, a la sociedad ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con el NIT No. 09005088439, para urbanizar y construir dos lotes de terreno con un área total de 9030 m², denominada SOL DE LUNA, localizada en la Vereda Santaquedá, zona sub-urbana del Municipio de Palestina Caldas, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL, en uso de las facultades otorgadas en la Ley 9 de 1989, La 142 de 1994, La Ley 160 de 1994, Decreto Ley 2150 de 1995, acuerdo 043 del 22 de Diciembre de 1995, Ley 388 de 1999, Decreto 1052 de 1998, Acuerdo Municipal 160 de 1999, Decreto 1600 de 2005, Decreto 3600 de 2007 y el 1077 de 2015.

CONSIDERANDO

1. El señor ALEJANDRO OROZCO CAMPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.296.818 de Manizales Caldas como Representante Legal de ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con el NIT. 900.508.843-9, tramito ante la Secretaría de Planeación y Desarrollo Integral del Municipio de Palestina Caldas, Licencia de Urbanismo y Construcción para el desarrollo del proyecto denominado SOL DE LUNA en suelo suburbano de la vereda Santaquedá, jurisdicción del Municipio de Palestina Caldas, proyecto que fue aprobado mediante la Resolución No. 066 del 10 de octubre de 2013, expedida por el Secretario de Planeación Municipal de Palestina Caldas, otorgándose derechos urbanísticos a ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S., notificada de forma personal el día 10 de octubre de 2013.

2. La Ley 810 de 2003, en su artículo 1, parágrafo 4, indica: "En los casos de actuaciones urbanísticas, respecto de las actuaciones no se acredite la existencia de la licencia correspondiente o que no se ajuste a ella, el Alcalde o su delegado, de oficio o a petición de parte, dispondrá la obra de suspensión inmediata de los trabajos de construcción hasta cuando se acredite plenamente que han cesado las causales que hubieren dado lugar a la medida."

3. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Integral del Municipio de Palestina Caldas, actuando en cumplimiento de su función administrativa ejerciendo el Control Urbano sobre el Municipio, cito por oficio No. 250 del 09 de julio de 2014, al Señor Alejandro Orozco Camacho, representante legal de ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S para el día lunes 14 de julio del año 2014 a las 9:00 am con el propósito de realizar diligencia de inspección de obra para verificar los avances y cumplimiento de la construcción con el acatamiento de las normas urbanísticas en razón de la licencia 066 de 2013.

4. Que la Secretaría de Planeación el día 14 de julio del año dos mil catorce (2014) realizó inspección ocular al proyecto en desarrollo SOL DE LUNA, encontrando que las obras realizadas no cumplían con los requisitos exigidos y reconocidos, infringiendo la licencia de urbanismo y construcción inicialmente otorgada mediante la Resolución 066 de 2013, puesto que no se estaba adecuando el proyecto a los diseños aprobados por esta dependencia, advirtiendo que para esta diligencia el Representante Legal de ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S no se hizo presente.

5. Consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Integral del Municipio de Palestina Caldas, mediante acto administrativo - Resolución No. 035 de julio 25 de 2014 - declaró la infracción del proyecto SOL DE LUNA, y ordenó la suspensión de la obra, siendo notificada personalmente el 13 de agosto de 2014, al Representante Legal de ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S. el día 22 de agosto del 2014 y dentro del término legal el representante legal de la sociedad, interpuso recurso de reposición y en subsidio, apelación contra el prelado acto administrativo, siendo resuelto este recurso de reposición mediante la resolución No. 049 de septiembre 05 de 2014, en la cual no se repuso la decisión administrativa adoptada en la resolución No. 035 de julio 25 de 2014, acto que fue debidamente notificado al representante legal de la sociedad el día 04 de octubre de 2014, asimismo, se concedió en el efecto suspensivo el recurso de Apelación que fue tramitado ante el superior jerárquico, el señor Alcalde Municipal, el cual mediante resolución No. 685 de septiembre 15 de 2014, confirmó la resolución No. 035 de julio 25 de 2014 por medio de la cual se declara la infracción del Proyecto Sol de Luna y se ordena la suspensión de la obra, quedando en firme la actuación administrativa.

6. Que el señor Alejandro Orozco Camacho, en su calidad de Representante Legal de ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S., solicitó lo siguiente: "en su calidad de titular de la Licencia de Urbanismo y Construcción para el Proyecto Sol de Luna, localizado en el municipio de Palestina Caldas, en los términos del parágrafo del artículo 47º del Decreto Nacional 1469 de 2010, solicito sea ampliado el término de vigencia de la resolución inicialmente otorgado, de conformidad con lo establecido en su artículo tercero que señala -

del vehículo clase motocicleta, marca Honda, línea Explendor NXG, color azul vibrante motor No. HA12E-FA9L06565, Chasis No. 9FMAHA1221BF009014, cilindrada 97CC, Servicio Particular, Modelo 2011, identificado con placas BCI-23A.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada hasta después de transcurrida una hora desde su comienzo, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo estimado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2750.000), previa consignación del 40% de dicho avalúo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad.

Los interesados deberán hacer la postura en sobre cerrado, adjuntando el respectivo recibo del depósito, de conformidad a lo indicado en el inciso primero del artículo 527 del CPC, modificado por el artículo 34 de la ley 1395 de 2010.

En aplicación al artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente aviso en la secretaría del juzgado - hoy 06 de octubre de 2015 (dos mil quinientos sesenta y seis) y quedan las copias para que la parte interesada realice las publicaciones de ley, con antelación no inferior a 10 (diez) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar ya sea LA NACION o LA REPUBLICA, y radiodifundirlo en una emisora local (7 AM-10 PM).

LADY NATALIA RUIZ TRUJILLO

Secretaría Ad-Hoc

(Hay Firma)

ROD*1008-3

2000260790

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

embargado, secuestrado y avalúo identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 66-7111 denominado Combeima Ubicado en la Zona Rural del Municipio de Anapoima Corregimiento denominado La Paz hoy Andúncia con una extensión superficial de 3.900 metros cuadrados. El bien inmueble cuenta con un valor comercial de SESENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$627.229.500) m/cte.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previsible dado el bien y posterior habi quien consigue previamente el 40% del mismo avalúo del juzgado de origen VENITIVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del CPC, reformado por el Art. 55 de LA Ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962/9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura. ELSA MARINA PAEZ PAEZ.

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

2000260789

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

No. 46-702 SUR, APARTAMENTO 318, Dirección Catastral de la ciudad de Bogotá, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria números 505-649590, cuyos linderos y cabidas se encuentran establecidos en el Certificado de tradición y Libertad. Total del Avalúo: CIENTO DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$110.107.500=).

La licitación comenzará el día y hora señalados y no cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a la los bienes), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo.

Para los efectos legales indicados en el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil (modificado por el art. 33 de la ley 1395 de 2010) sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del normativo 526 del mismo Estatuto, se publicará el presente AVISO en uno (1) de los periódicos de más amplia circulación del lugar, como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO y/o LA REPUBLICA y en una (una) radiodifusora local como TODELAR, CARACOL, NUEVO CONTINENTE y/o RCN. Se expide el presente, hoy cinco (5) de octubre de 2015, en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 11:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado; y que se encuentre debidamente embargado y secuestrado y avalúo identificado con el folio de matrícula No. 505-40294672 ubicado en CARRERA CALLE 21 SUR No. 239 torre B APARTAMENTO 204 DIRECCION CATASTRAL.

El bien inmueble cuenta con un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$51.946.500). M/cte.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y posterior habi quien consigue previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del CPC, reformado por el art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al juzgado de 2 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962/9984, 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy 5 de octubre de 2015, LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

NR-0103

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

la unidad
DE PERSONAS Y TRÁFICO

INFORMA:
Que el día 29 de julio de 2015 falleció el señor(a) ALFONSO MORA ACHURY QUEVEDO MANUEL PERALTA HURTADO identificado(a) con CC N° 1589666. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ELISA PEREZ DE ACHURY HERNANDEZ MOSQUERA identificado(a) con CC N° 251083. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADELA DE JESUS AGUILO DE BARONA LUCIA RODRIGUEZ DE PERALTA identificado(a) con CC N° 35400498. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) ALVARO BARONA CACERES identificado(a) con CC N° 6080371. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADELA DE JESUS AGUILO DE BARONA LUCIA RODRIGUEZ DE PERALTA identificado(a) con CC N° 35400498. Que el día 20 de julio de 2015 falleció el señor(a) HUBER BUSTAMANTE OSORNO identificado(a) con CC N° 4497845. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) DOLLY OBANDO LONDOÑO identificado(a) con CC N° 2490582. Que el día 23 de abril de 2015 falleció el señor(a) ANA LUCILA CAMACHO DE GRANADOS ANTONIO JOSE RESTREPO GONZALEZ identificado(a) con CC N° 26702404. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADOLFO ARTURO CASTRO RUZ identificado(a) con CC N° 8526002. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MEDARDO HERNANDEZ LUNA identificado(a) con CC N° 14950639. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MIRYAN LONDOÑO DE HERNANDEZ identificado(a) con CC N° 31228480. Que el día 30 de julio de 2015 falleció el señor(a) JOSE URBEL MARTINEZ DIAZ identificado(a) con CC N° 2517159. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) SEBASTIAN MARTINEZ SOLANO DELMA PINZON DE LUZCANO identificado(a) con CC N° 28331903. Que el día 29 de julio de 2015 falleció el señor(a) FABIO LUIS MONTOYA RAMIREZ identificado(a) con CC N° 70043871. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) AURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA identificado(a) con CC N° 32510143. Que el día 23 de agosto de 2015 falleció el señor(a) OFELIO MOSQUERA DIAZ identificado(a) con CC N° 4791547. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MARTHA MARIA MINOTTA DE MOSQUERA SONALDACA VALEA ESCOBAR identificado(a) con CC N° 33815647. Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) treinta días hábiles siguientes a esta publicación, presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UCPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A-18 en la ciudad de Bogotá D.C.

INFORMA:
Que el día 1 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MANUEL PERALTA HURTADO identificado(a) con CC N° 1589666. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ELISA PEREZ DE ACHURY HERNANDEZ MOSQUERA identificado(a) con CC N° 251083. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) ALVARO BARONA CACERES identificado(a) con CC N° 6080371. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADELA DE JESUS AGUILO DE BARONA LUCIA RODRIGUEZ DE PERALTA identificado(a) con CC N° 35400498. Que el día 20 de julio de 2015 falleció el señor(a) HUBER BUSTAMANTE OSORNO identificado(a) con CC N° 4497845. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) DOLLY OBANDO LONDOÑO identificado(a) con CC N° 2490582. Que el día 23 de abril de 2015 falleció el señor(a) ANA LUCILA CAMACHO DE GRANADOS ANTONIO JOSE RESTREPO GONZALEZ identificado(a) con CC N° 26702404. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADOLFO ARTURO CASTRO RUZ identificado(a) con CC N° 8526002. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MEDARDO HERNANDEZ LUNA identificado(a) con CC N° 14950639. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MIRYAN LONDOÑO DE HERNANDEZ identificado(a) con CC N° 31228480. Que el día 30 de julio de 2015 falleció el señor(a) JOSE URBEL MARTINEZ DIAZ identificado(a) con CC N° 2517159. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) SEBASTIAN MARTINEZ SOLANO DELMA PINZON DE LUZCANO identificado(a) con CC N° 28331903. Que el día 29 de julio de 2015 falleció el señor(a) FABIO LUIS MONTOYA RAMIREZ identificado(a) con CC N° 70043871. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) AURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA identificado(a) con CC N° 32510143. Que el día 23 de agosto de 2015 falleció el señor(a) OFELIO MOSQUERA DIAZ identificado(a) con CC N° 4791547. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MARTHA MARIA MINOTTA DE MOSQUERA SONALDACA VALEA ESCOBAR identificado(a) con CC N° 33815647. Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) treinta días hábiles siguientes a esta publicación, presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UCPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A-18 en la ciudad de Bogotá D.C.

INFORMA:
Que el día 1 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MANUEL PERALTA HURTADO identificado(a) con CC N° 1589666. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ELISA PEREZ DE ACHURY HERNANDEZ MOSQUERA identificado(a) con CC N° 251083. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) ALVARO BARONA CACERES identificado(a) con CC N° 6080371. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADELA DE JESUS AGUILO DE BARONA LUCIA RODRIGUEZ DE PERALTA identificado(a) con CC N° 35400498. Que el día 20 de julio de 2015 falleció el señor(a) HUBER BUSTAMANTE OSORNO identificado(a) con CC N° 4497845. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) DOLLY OBANDO LONDOÑO identificado(a) con CC N° 2490582. Que el día 23 de abril de 2015 falleció el señor(a) ANA LUCILA CAMACHO DE GRANADOS ANTONIO JOSE RESTREPO GONZALEZ identificado(a) con CC N° 26702404. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADOLFO ARTURO CASTRO RUZ identificado(a) con CC N° 8526002. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MEDARDO HERNANDEZ LUNA identificado(a) con CC N° 14950639. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MIRYAN LONDOÑO DE HERNANDEZ identificado(a) con CC N° 31228480. Que el día 30 de julio de 2015 falleció el señor(a) JOSE URBEL MARTINEZ DIAZ identificado(a) con CC N° 2517159. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) SEBASTIAN MARTINEZ SOLANO DELMA PINZON DE LUZCANO identificado(a) con CC N° 28331903. Que el día 29 de julio de 2015 falleció el señor(a) FABIO LUIS MONTOYA RAMIREZ identificado(a) con CC N° 70043871. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) AURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA identificado(a) con CC N° 32510143. Que el día 23 de agosto de 2015 falleció el señor(a) OFELIO MOSQUERA DIAZ identificado(a) con CC N° 4791547. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MARTHA MARIA MINOTTA DE MOSQUERA SONALDACA VALEA ESCOBAR identificado(a) con CC N° 33815647. Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) treinta días hábiles siguientes a esta publicación, presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UCPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A-18 en la ciudad de Bogotá D.C.

INFORMA:
Que el día 1 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MANUEL PERALTA HURTADO identificado(a) con CC N° 1589666. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ELISA PEREZ DE ACHURY HERNANDEZ MOSQUERA identificado(a) con CC N° 251083. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) ALVARO BARONA CACERES identificado(a) con CC N° 6080371. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADELA DE JESUS AGUILO DE BARONA LUCIA RODRIGUEZ DE PERALTA identificado(a) con CC N° 35400498. Que el día 20 de julio de 2015 falleció el señor(a) HUBER BUSTAMANTE OSORNO identificado(a) con CC N° 4497845. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) DOLLY OBANDO LONDOÑO identificado(a) con CC N° 2490582. Que el día 23 de abril de 2015 falleció el señor(a) ANA LUCILA CAMACHO DE GRANADOS ANTONIO JOSE RESTREPO GONZALEZ identificado(a) con CC N° 26702404. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADOLFO ARTURO CASTRO RUZ identificado(a) con CC N° 8526002. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MEDARDO HERNANDEZ LUNA identificado(a) con CC N° 14950639. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MIRYAN LONDOÑO DE HERNANDEZ identificado(a) con CC N° 31228480. Que el día 30 de julio de 2015 falleció el señor(a) JOSE URBEL MARTINEZ DIAZ identificado(a) con CC N° 2517159. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) SEBASTIAN MARTINEZ SOLANO DELMA PINZON DE LUZCANO identificado(a) con CC N° 28331903. Que el día 29 de julio de 2015 falleció el señor(a) FABIO LUIS MONTOYA RAMIREZ identificado(a) con CC N° 70043871. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) AURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA identificado(a) con CC N° 32510143. Que el día 23 de agosto de 2015 falleció el señor(a) OFELIO MOSQUERA DIAZ identificado(a) con CC N° 4791547. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) MARTHA MARIA MINOTTA DE MOSQUERA SONALDACA VALEA ESCOBAR identificado(a) con CC N° 33815647. Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) treinta días hábiles siguientes a esta publicación, presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UCPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A-18 en la ciudad de Bogotá D.C.

INFORMA:
Que el día 1 de agosto de 2015 falleció el señor(a) MANUEL PERALTA HURTADO identificado(a) con CC N° 1589666. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ELISA PEREZ DE ACHURY HERNANDEZ MOSQUERA identificado(a) con CC N° 251083. Que el día 17 de agosto de 2015 falleció el señor(a) ALVARO BARONA CACERES identificado(a) con CC N° 6080371. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el señor(a) ADELA DE JESUS AGUILO DE BARONA LUCIA RODRIGUEZ DE PERALTA identificado(a) con CC N° 35400498. Que el día 20 de julio de



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151015143016350

Nro Matrícula: 50S-40138237

Página 1

Impreso el 15 de Octubre de 2015 a las 02:31:24 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACIÓN: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTA FE DE BOGOTA. D.C.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06. 07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

40138234

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-03-1993 Radicación: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del 1992-12-31 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL

CC 17629396 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL

A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC 80390148 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC 80390148

A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEAL

CC 3000396 X

A: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC 39770493 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-2011 Radicación: 2011-32823

Doc: ESCRITURA 914 del 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEAL

CC 3000396

A: SANTA FE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC 4171041 X

Nro Matrícula: 50S-40138237

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CC 4171041 X

CC 7417542 X

CC 21168493 X

CC 7417542 X

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151015143016350

Nro Matrícula: 50S-40138237

Página 3

Impreso el 15 de Octubre de 2015 a las 02:31:24 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Col_Patria

TURNO: 2015-476710

FECHA: 15-10-2015

EXPEDIDO EN: 11001

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ORIGINA DEL EXISTENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

CENTRO CAJON DE TRADICION

INSTRUMENTO A INSCRIBIR

LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGOTA ZONA SUR

Remate 55
28 oct/15
F-5
lot Cabero
Completo.

SEÑOR JUEZ

NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E. S. D.

REF. RADICACION: No. 2012 - 01104

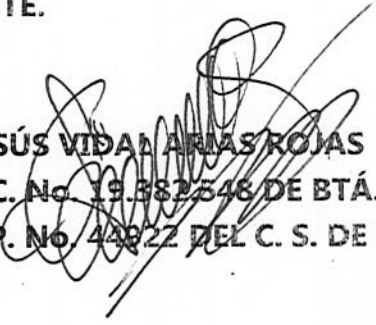
JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES [43] CIVIL MUNICIPAL

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.**

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS, identificado como al pie de su respectiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito concurrir al despacho, con el objeto de allegar la Publicación del Aviso de Remate, con la constancia de haberse dado lectura al mismo en la "Emisora Radio Autentica" el diario la republica donde se encuentra consignado con fecha Oct. 8 de 2015, y el Certificado de Tradición y Libertad del Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40138237.

Adjunto Lo enunciado, para su respectivo conocimiento, de cumplir con la fecha de Remate veintiocho [28] de octubre a las 10:30 A.M.

ATTE.


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.882.548 DE BTÁ.
T.P. No. 44822 DEL C. S. DE LA J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151023103149122

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 23 de Octubre de 2015 a las 10:32:45 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACIÓN: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06. 07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

40138234

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-03-1993 Radicación: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del 1992-12-31 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL CC 17629396 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL

A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO CC 80390148 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO CC 80390148

A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEAL CC 3000396 X

A: QUIROGA MATEUS LORENZA CC 39770493 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-2011 Radicación: 2011-32823

Doc: ESCRITURA 914 del 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEAL CC 3000396

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL CC 4171041 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151023103149122

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 2

Impreso el 23 de Octubre de 2015 a las 10:32:45 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-05-2011 Radicación: 2011-43633

Doc: ESCRITURA 2243 del 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,684,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC 39770493

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC 4171041 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-08-2011 Radicación: 2011-76686

Doc: ESCRITURA 4458 del 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC 4171041

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC 7417542 X

A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES

CC 21168493 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-08-2012 Radicación: 2012-82303

Doc: OFICIO 01509 del 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC 7417542 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-4387

Fecha: 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151023103149122

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 3

Impreso el 23 de Octubre de 2015 a las 10:32:45 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

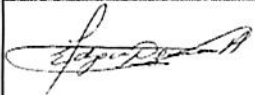
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Col_Patria

TURNO: 2015-488255

FECHA: 23-10-2015

EXPEDIDO EN: 11001



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

Remate
28 OCT/11
F-3

06953 230CT*15 AM11:41

102 CANVO

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

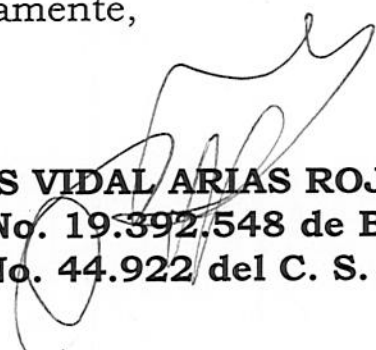
REF. RADICACION: No. 2012 — 01104
JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES [43]
CIVIL MUNICIPAL

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO
OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO
MEDINA.

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS, identificado como al pie de su respectiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito concurrir al despacho, con el objeto de allegar el Certificado de Tradición y Libertad del Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40138237.

Adjunto Lo enunciado, para su respectivo conocimiento., de cumplir con la fecha de Remate veintiocho [28] de octubre a las 10:30 A.M.

Atentamente,


JESUS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.392.548 de Bogotá
T.P. No. 44.922 del C. S. de la J.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No. 11001400304320120110400 de FERNEY OTAVO OVIEDO contra
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecisiete (17) de septiembre del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50S - 40138237. No obstante, no es posible llevar a cabo la subasta dado que, el edificio Hernando Morales Medina, fue cerrado a las 10.00 a.m. por motivo del simulacro de evacuación programado, y su apertura nuevamente fue a las 11.00a.m.

De haberse hecho postura para la presente subasta se ordena oficiar al Juzgado 43 Civil Municipal para que se sirva hacer la entrega respectiva de los títulos a favor de quienes hubiesen consignado. (Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, art. 46). Oficiese.

El Juez,

LUCAS MENESES CHAVARRO

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

43 - 2012 - 1104

60
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
S. D.

fuler
18381 / 4-NOV-15 12:25

REF. RADICACION: No. 2012 - 01104
JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES [43] CIVIL MUNICIPAL
REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

letra

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS, identificado como al pie de su respectiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito concurrir al despacho, con el objeto de formular la siguiente solicitud:

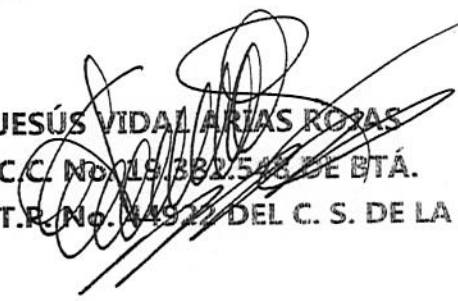
Uno. Teniendo en cuenta la constancia que se su suscribió por el titular del despacho, que indica que : NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EN LA CUOTA PARTE DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%),,, POR ESTAR LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES EN UNA DILIGENCIA DE SIMULACRO DE EVCUACION, que estaba prevista para el día [28] de octubre de 2015, a las 10:30 A.M.

Los gastos que se tuvieron que invertir respecto a la diligencia de publicación del EDICTO, el certificado de TRADICION Y LIBERTAD, actualizado como lo exige la norma ***¿Se Tendrán que perder en perjuicio de la parte ejecutante?***

Dos. Para poder cumplir con el adelanto de la diligencia, se requiere del despacho se sirva fijar nueva fecha y hora, con el objeto de poder perfeccionar EL REMATE que se ordeno.

Tres. De esta manera se ordenara la elaboración del correspondiente EDICTO.

ATTE.


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 019/382.548 DE BTÁ.
T.R. No. 44922 DEL C. S. DE LA J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 06 NOV 2015

Observaciones

El (la) Secretario (a).

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil quince

Proceso No. 14D 2012 - 1104

De acuerdo con la petición de la parte actora, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 19 de enero de 2016, para llevar a cabo el remate de la CUOTA PARTE del inmueble cautelado de propiedad del demandado, ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. Postura admisible la que cubra el 70%, de dicha cuota, previa consignación del 40% del mismo que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a confeccionar y publicar el aviso con las exigencias del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 13) Hoy 12 NOV 2015
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario



Die ... ist ...

...

Der ... ist ...

...

Offt

11.5 NOV 2018



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

H A C E C O N S T A R

Que debido a la asamblea **PERMANENTE CONVOCADA** por **ASONAL JUDICIAL**, se dio inicio al cese de actividades desde el día **13 de Enero de 2016**, hasta el día 15 MAR. 2016 de dos mil dieciséis (2016), no corrieron términos de ley.

Se expide a los 16 días del mes de MARZO de dos mil dieciséis en la ciudad de Bogotá.

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

SECRETARIA

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 11 MAR. 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Signature]
SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta de marzo de dos mil dieciséis

Proceso No. 14D 2012 - 1104

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 10:30 a.m. del día 19 de mayo de 2016, para llevar a cabo el remate de la CUOTA PARTE del inmueble cautelado de propiedad del demandado, ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo de dicha cuota, previa consignación del 40% de la misma, que deberá consignarse la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación que circule en el lugar donde se sitúan el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 6 Hoy

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

31 MAR 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL

BOGOTÁ, D.C., 15 de marzo de 2016

Señor
Don
JUAN CARLOS
CABALLERO
MEDINA
Calle
1234567890
Bogotá, D.C.

Respetable Señor:

Atentamente,



[Illegible text]

31 MAR 2016



CERTIFICACION RADIAL

2000265355-1

1 Mayo

DIARIO LA REPUBLICA
FORMATO
ART. 450 REMATE

1. PARTE DEMANDANTE	FERNEY OTAVO OVIEDO
2 PARTE DEMANDADA	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA
3 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	MAYO 19 DE 2016. HORA: 10:30 A.M.
4 BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matricula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO:	LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDA AL CINCUENTA (50%) SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38-C, SUR, No 92A-11, CON FOLIO DE MATRICULA No 50S- 40138237, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO \$ 68.901.750,00
5 VALOR BASE LICITACIÓN:	CORRESPONDE AL 70%
6 JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NUMERO DEL EXPEDIENTE 2012-01104 EJECUTIVO SINGULAR
7 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	CONSIGNACION DEL 40%
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ CLL 12B, No 7-90, OFICINA 712 CELULAR: 3114451348

Digitar a computado

CERTIFICACIÓN

El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).

01 MAYO 2016

HORA

2:08pm

Firma

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Circulo de Bogotá Certifica. Que la firma puesta en el anterior documento Corresponde a la registrada en esta Notaria, por

de acuerdo a la confrontación hecha de ella.

Bogotá

02 MAY 2016

de

El Notario Primero,



REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

N° DE RECIBO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DE REMATE	VALOR AVALUO	VALOR BASE LICITACION	JUZGADO, CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO,	PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE
--------------	------------------	-----------------	----------------------------------	--------------------------	--------------	-----------------------	--	--	--

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS HORA DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 50N-20418006, DIRECCION DEL INMUEBLE 1) CARRERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 2) KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLOONES CUATROCIENTOS NOVENA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.000 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, Carrera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	---	--	---	---	---	---

LA REPUBLICA
MIT. 860.000.759-2
CERTIFICADO

2000265347-1	FERNER OTAMO OMEDO	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA	MAYO 19 DE 2016. HORA: 10:30 A.M.	LA CUCUTA PARTE QUE CORRESPONDA AL CINCUENTA (50%) SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38-C SUR No 92A-11, CON FOLIO DE MATRICULA No 505-40138237, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO \$ 68.901.750,00	CORRESPONDE AL 70%	NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC. NUMERO DEL EXPEDIENTE 2012-01104 EJECUTIVO SINGULAR	CONSIGNACION DEL 40%	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ C.U. 128 No 7-90, OFICINA 712 CELULAR: 3114451348
--------------	--------------------	--------------------------------	--------------------------------------	---	--------------------	---	----------------------	---

2000265347-1	BANCO BIVA COLOMBIA S.A.	JORGE ABRAHAM TRUJILLO FAJARDO	MAYO 26 DE 2016 a la hora judicial de las 3:00 PM	Una casa de habitación con su correspondiente lote de terreno, ubicada en la calle 7 No 25C-16/18 de Tulua - Valle, identificada con matrícula inmobiliaria No 394-83778 de la Oficina de Registro de Tulua - Valle	CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$121.201.500-)	76-834-31-03-001-2014-00184-00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA VALLE	La base del remate será la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo o precio de remate dado al inmueble objeto de aquel y, postor habilitado quien consignare previamente a ordenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia local, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo	FLORIAN RADA Teléfono: 2322510-3154586607 Dirección: Calle 26A No 14-60 Tulua - Valle
--------------	--------------------------	--------------------------------	---	---	---	--	--	---

2000265381-4	LUIS PRIMITIVO ACOSTA JIMENEZ	EDILFONSO MORZA ARIAS	24 - MAYO DE 2016 HORA 8:00 A.M.	SIN - 20442465 CALLE 135 No 157-37 DE BTA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ML	OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - CALLE 19 No. 13 A-12	\$ 27.310.800	RENE EL ROJAS BERNAL 2388998
--------------	-------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---	--	---	---------------	------------------------------

2000265381-3	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA JUDITH RINCON DEL CEDRO GOLF PH	MARIA CLAUDIA PARDO	18 DE MAYO DE 2016 HORA: 9:00 AM	GABARTE 29 DE LA CARRETERA 7 B N° 153 A - 75 ANTES CRA 13 BIS N° 153-75 MATRICULA INMOBILIARIA N° SON - 200069959 12.006.000.00	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MC (58.404.200) 70%	JUZGADO 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA 2008-0227- PROCESO EJECUTIVO JUZGADO DE ORIGEN 38 CIVIL MUNICIPAL B7A	40% EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES N° 110012041800 Código de Despacho Oficina de Ejecución de sentencias para Juzgados de Ejecución CM B7a N° 110012103000	BOGOTA 2014 - 07/04 EJECUTIVO HIPOTECARIO	BUENAVENTURA ACEVEDO CRA 56 B N° 518 - 25 SUR ELEGONO 11/07/44
2000265407	LUZ MERY DIAZ CAMACHO	ROSEMEIRO ALEJANDRO MARTINEZ CALLES	1 DE JUNIO DE 2016, A LAS 09:00 AM	INMUEBLE MATRICULA INMOBILIARIA SOC - 1136030. TRANSVERSAL 85 No. 64 B - 111 APARTAMENTO 304 \$132.245.179.00 M/te	70% DEL AVALLUO COMERCIAL	PRIMERO DE FAMILIA D.C. No. 2011-0424 BOGOTA 2011-0424 EJECUTIVO DE ALIMENTOS	40%	JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA CALLE 1618 No. 15-89	
2000265409	BANCO CAJA SOCIAL SA	SAMUEL VAIMA	Hora 09:00 am, del día diecinueve (19) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).	Inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 20-39 (Dirección catastral Carrera 16 No. 20-35 Sur) de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 505-474267 TRES CIENTOS NOVENIA Y CUATRO MILLONES SESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.659.000.00 M/Cte).	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES CIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.261.300. M/ Cte)	JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C. EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310304320110059300	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$157.863.600. M/Cte)	Estrategia y Gestión Jurídica Nit. 900104902-2 Representada por Jhon Jairo Sanguino Vega, residente en la Calle 64 No. 57-23. teléfono. 3138990727	
2000265408	MARIA CARLOTA SAENZ CALLES	EDUARDO FLOREZ FARIAS	DIEZ Y NUEVE (19) DE MAYO DEL 2016 A LAS 3:00 PM	50 N-247604, ubicado en la Carrera 58 No 125 B — 10 interior 13 de la ciudad de Bogotá. AVALLUO: SESENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$670.407.000.00)	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (469.284.900.00)	SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA 2009-121 EJECUTIVO SINGULAR	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (268.162.800.00)	ABEL JARAMILLO ZULUAGA quien puede ser ubicado en la Calle 65 No 9-53 APTO 402 de la 1 ciudad de Bogotá Teléfono 6081519	
6601027155	OSCAR DE JESUS QUINTERO DUQUE	JUAN ALBERTO ALZATE GRALDO	Por auto de fecha catrice (14) de Abril de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, señaló la fecha del 27 de Mayo de dos mil dieciséis (2016) a la hora de las 9:00 AM	50% del inmueble con dirección: Lote 9, manzana 'A', Calle 5 Bis No. 78 - 46 Asociación de Vivienda, Barrio La Primavera, área urbana de Santa Rosa de Cabal. Matrícula inmobiliaria No. 296-57508. Valor Avallu: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$83.405.250)	Señaló la fecha del 27 de Mayo de dos mil dieciséis (2016) a la hora de las 9:00 AM	Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal. Rad. 181 - 201 5 Proceso: Ejecutivo Singular	Señaló la fecha del 27 de Mayo de dos mil dieciséis (2016) a la hora de las 9:00 AM	Julio Ernesto Muñoz Aristizabal Dir: Carrera 14 con calle 12 esquina CAM. teléfono: 3127532174.	
V-864	JAMES ARIAS SILVA	SONIA PIEDAD GUEBARAY JESUS FERNANDO CHAPARRO	2 DE JUNIO 2016 HORA 8:00 AM	BEN CUOTA O PARTE DEL INMUEBLE OSEA EL 25% DEL BEN IDENTIFICADO CON LA M.L. 230-91791 UBICADO EN LA CARRETERA 12 No. 36-36 CASA 22 CAMINO REAL DE LA CIUDAD DE VILAVENCIO (META) EL CUAL TIENE UN AVALLUO DE \$25.270.125.00	SEÑALÓ LA FECHA DEL 27 DE JUNIO DE 2016 A LAS 8:00 AM	JUZGADO ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 11001400301720060069200. EJECUTIVO SINGULAR	40%	RUTH MARLENY ORTEGA PRIETO TELEFONO 3115751209	
V-865	BANCOLOMBIA SA	ROSALY NELLY REY BARRERO	23 DE MAYO DE 2016 A LAS 2:00 PM	BEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO "VILLA FORTUNA" JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADO, UBICADO EN LA INSPECCION DE POLICIA EL VIENTO JURSDICCION DEL MUNICIPIO DE CUMARABO VCHAO, CON UN AREA TOTAL DE 289 HECTAREAS, 2528 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 540-691 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUERTE CARREÑO VCHAO, Y CEDULA CATASTRAL 000000000037000001001 Y VALOR DEL AVALLUO \$259.734.768.00	70%	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILAVENCIO. 50001.31.03.001.2013.00040.00	40%	JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO, DIRECCION CALLE 18 A No. 17-28 ACACIAS, CEL. 3108544987	

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

Nº DE RECIBO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DE REMATE	VALOR AVAULO	VALOR BASE LICITACION	JUZGADO, CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO,	PORCENTAJE PARA HACER LA POSTURA	NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SEQUESTR
--------------	------------------	-----------------	----------------------------------	--------------------------	--------------	-----------------------	--	----------------------------------	---

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--

sus índices de acuerdo a la diligencia de secuestro realizada el veintitis (22) de octubre del dos mil catorce (2014), son los siguientes y se describe así: con puerta de ingreso en madera, sala comedor, balcón cocina integral con zona de lavandería, hall de alcobas, baño social con todos sus accesorios, tres (3) habitaciones con closet la principal con baño, estudio con baño, la habitación principal cuenta con vestí, cuenta con sus pisos en cerámica, sus paredes y techos estucados y pintados, cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua, luz, gas natural, teléfono.

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--

LA REPUBLICA
NIT. 860.009.759-2
CERTIFICADO

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--

2000265347-1	OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO	FABOLA SAENZ DE PEREZ	Diecisiete (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZY SEIS HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)	Ben inmueble objeto del remate identificado con matrícula inmobiliaria # 509-20418066, DIRECCION DEL INMUEBLE (1) CARRETERA 13 # 136-63 APARTAMENTO # 105 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO BAHIA COUNTRY ETAPA 1 PH. 21 KR 78 134 B - 63 TO 1 AP 105 (DIRECCION CATASTRAL)	CUATROCIENTOS DIEZY SIETE MILONES CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 417.498.900.00 mcte)	JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2012-01760 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo en el banco agrario de Colombia	BERTHA LILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Carretera 5 # 16-14 oficina 711 Bogotá teléfono 3106889004
--------------	-------------------------	-----------------------	--	---	---	---	---	--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1605112859483004

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 11 de Mayo de 2016 a las 03:25:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACIÓN: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.
07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40138234

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1993 Radicación: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del 1992-12-31 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL

CC# 17629396 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL

CC# 17629396

A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC# 80390148 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC# 80390148

A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAE

CC# 3000396 X

A: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-04-2011 Radicación: 2011-32823



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1605112859483004

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 2

Impreso el 11 de Mayo de 2016 a las 03:25:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 914 del 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL

CC# 3000396

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-2011 Radicación: 2011-43633

Doc: ESCRITURA 2243 del 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,684,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-08-2011 Radicación: 2011-76686

Doc: ESCRITURA 4458 del 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC# 7417542 X

A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES

CC# 21168493 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-08-2012 Radicación: 2012-82303

Doc: OFICIO 01509 del 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC# 7417542 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4387 Fecha: 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1605112859483004

Nro Matrícula: 50S-40138237

Página 3

Impreso el 11 de Mayo de 2016 a las 03:25:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-207500

FECHA: 11-05-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUD

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Remate
May 019
6^{ta}
leg
completa.

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

09089 12MAY'16 AM10:03

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43 CM.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito dirigirme al despacho con el objeto de manifestar lo siguiente:

1º. Estoy allegando la publicación del AVISO DE REMATE, con la constancia de haberse realizado la Lectura del mismo en la Emisora "RADIO ATENTICA" debidamente autenticada como consta al dorso del formato de REMATE Artículo 450 del C. G del P. así como la publicación que se llevo a cabo en el diario la "REPUBLICA" con fecha domingo 01 de mayo de 2016.

2º.- Se aporta el respectivo CERTIFICADO DE TRADICION del bien inmueble con folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, impreso el 11 de mayo de 2016.

3º.- De esta manera se allega lo enunciado, con el objeto de cumplir con la diligencia de REMATE de la cuota parte del Cincuenta Por Ciento (50%) que esta prevista para el día diecinueve (19) de mayo de dos Mil Dieciséis (2016), hora 10.30 A.M.

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

RECEIVED

SEP 11 1964

AMERICAN AIR FORCE

100

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE

RECEIVED
SEP 11 1964
AMERICAN AIR FORCE



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha treinta (30) de marzo del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400304320120110400 EJECUTIVO SINGULAR de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. El suscrito Juez en asocio de uno de los secretarios de la Oficina de Ejecución, se constituye en audiencia pública en el recinto de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación y determinación del bien: Se trata de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S - 40138237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 38C Sur No. 92A - 11 (Dirección Catastral) de esta ciudad, cuya cabida corresponde a 72.00 metros cuadrados cuyos linderos y demás especificaciones, obran en la escritura pública No. 13158 del 31 de diciembre de 1992, de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, que constituye el título de adquisición por la parte demandada, tal como se desprende de la descripción plasmada en el folio de matrícula citado.

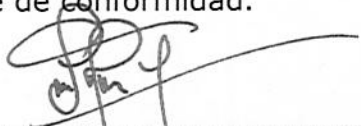
2.- Procedencia del dominio del ejecutado: La **CUOTA PARTE** del inmueble fue adquirido por el demandado, ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, mediante compra que hizo a SEGUNDO ANGEL SANTAFE BLANCO, según escritura pública No. 4458 del 13 de agosto de 2011 en la Notaría 68 de Bogotá, inscrita en la anotación No. 6ª del precitado folio 50S - 40138237.

3.- Base de la licitación: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$68.901.750), siendo postura admisible el monto que cubra, por lo menos, el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$48.231.225), que constituye el precio del remate, previa consignación del 40% (\$27.560.700).

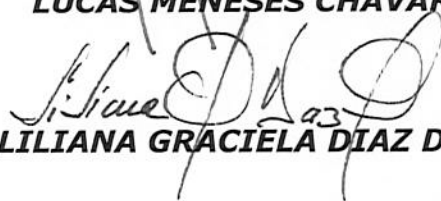
CONSTANCIA: Como quiera que no se presentaron postores se **DECLARA DESIERTA** la licitación. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

4: Se **ORDENA** a la Oficina de Ejecución entregar los títulos judiciales a los postores vencidos. Procédase de conformidad.

El Juez,


LUCAS MENESES CHAVARRO

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DIAZ DAZA

Remate 70
19 Mayo
1F
Ley

SEÑOR JUEZ

NOVENO CIVIL MUNICIPAL

DE EJECUCION

E. S. D.

09273 19MAY'16 PM 3:33

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

RADICACION: No. 2012 - 01104

JUZGADO DE ORIGEN [43] CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito concurrir al estrado judicial con el fin de llevar a cabo la siguiente solicitud:

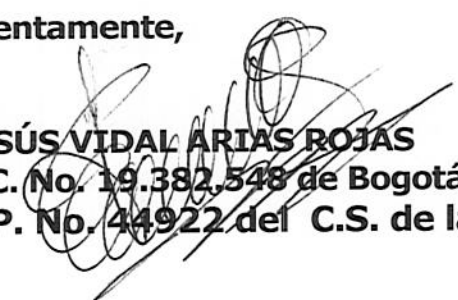
Uno.- Para la fecha mayo 19 del año en curso hora 10.30 A.M. se ordeno por el despacho realizar la DILIGENCIA DE REMATE, del derecho de cuota que corresponde al Cincuenta [50%] por Ciento del bien inmueble que se encuentra a nombre del ejecutado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.*

Dos.- en el presente caso, no se realizo el Remate, por carencia de Postores de acuerdo a lo consignado en el acta que se elaboro por la Secretaria de la oficina de ejecución.

Tres.- En el sub - lite, de acuerdo a lo indicado por el articulo 457 del C.G. del P. se deberá fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo una nueva diligencia de Licitación.

Atendiendo a la forma indicada, se dispondrá ordenar la correspondiente publicación del Remate, ordenándose el Aviso de acuerdo a lo indicado por el Artículo 450 del C.G. del P..

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **23 MAYO 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete de mayo de dos mil dieciséis

Proceso No. 43 2012 - 1104

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 27 de junio de 2016, para llevar a cabo el remate de la CUOTA PARTE del inmueble cautelado de propiedad del demandado, ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo de dicha cuota, previa consignación del 40% de la misma, que deberá consignarse la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación que circule en el lugar donde se sitúan el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 40 Hoy
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

131 MAYO 2016

Ministerio de Agricultura

INFORME DE EJECUCION DEL PROYECTO

Proyecto de desarrollo rural en la zona de...

Presentado por...

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta Directiva sobre el avance de las actividades programadas en el Plan de desarrollo rural para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970. Las actividades se han desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Plan, y se han alcanzado los objetivos previstos en el mismo. Los resultados obtenidos son los siguientes:

1. Se han ejecutado las actividades programadas en el Plan, y se han alcanzado los objetivos previstos en el mismo.

Firmado por...

...

...

...

...

FORMATO
ART. 450 REMATE

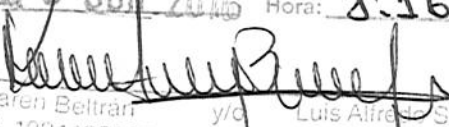
1. PARTE DEMANDANTE	FERNEY OTAVO OVIEDO
2 PARTE DEMANDADA	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA
3 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	JUNIO 27 DE 2016. HORA: 9: 30 AM
4 BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matricula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO:	LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA (50%) SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38 C SUR No 92 A - 11, CON FOLIO DE MATRICULA No 50S-401 38237 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO \$ 65.076.000
5 VALOR BASE LICITACIÓN:	COORESPONDE AL 70%
6 JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Nº DE EXPEDIENTE 2012-01104 EJECUTIVO SINGULAR
7 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	CONSIGNACION DEL 40%
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓÑEZ CALLE 12B No 7-90 OFICINA 712 CELULAR 3114451348

Digitar a computado

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 19 JUN 2016 Hora: 8:16 AM


Karen Beltrán y/o Luis Alfredo Sánchez
C.C. 1024485938 C.C. 79912084

7a NOTARIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

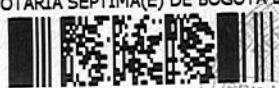
NOTARIA 7a

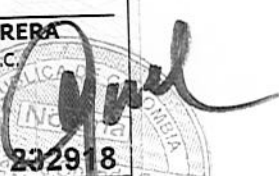
BOGOTÁ D.C. 21/06/2016 10:15:57.107102

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA(E) DE BOGOTÁ D.C.

282573

Func.o: JF





232918



Ferny Olave Oviedo	Arturo María Caballero Medina	Gonzalo Serna Ochoa		Ejecutivo singular	Junio 27 de 2006. Hora 9:50 A.M.	bando (28 del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)
Marta Contreras, cessionario de Caja de Compensación Familiar Comproser	Javier Armando Carrillo Vargas		Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.	2000-9775	14 de Julio de 2006 a las 12	
Ana Rosa Barreto de Hernández			U GHA Cruzado de Bogotá			

mil millones m.c.t.a.	cinco mil seiscientos cincuenta pesos m.c.t.a. (\$50.675.650,00 m.c.t.a.). Que corresponde al 70% del valor del avalúo.	2000-9775	40% (\$2.000.000)	2007-20104	Consignación del 40%	Diego Armando Sanchez Oroblez Calle DB No 7-90 Oficina 7Z Guaya 310453148	de Bogotá, Teléfono 3172840906.
mil millones m.c.t.a.		\$ 50.000.000				Elizabeth Valenzuela Silva	

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

74

Certificado generado con el Pin No: 1606213450932112

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 02:48:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACIÓN: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTA FE DE BOGOTA. D.C.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.
07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 40138234

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1993 Radicación: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del 1992-12-31 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL CC# 17629396 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL CC# 17629396

A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO CC# 80390148 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO CC# 80390148

A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL CC# 3000396 X

A: QUIROGA MATEUS LORENZA CC# 39770493 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-04-2011 Radicación: 2011-32823



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606213450932112

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 2

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 02:48:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 914 del 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEI

CC# 3000396

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-2011 Radicación: 2011-43633

Doc: ESCRITURA 2243 del 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,684,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-08-2011 Radicación: 2011-76686

Doc: ESCRITURA 4458 del 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC# 7417542 X

A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES

CC# 21168493 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-08-2012 Radicación: 2012-82303

Doc: OFICIO 01509 del 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC# 7417542 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-4387

Fecha: 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....

75

Certificado generado con el Pin No: 1606213450932112

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 3

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 02:48:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

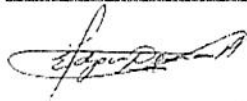
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-266686

FECHA: 21-06-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUD

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE ARMY

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE ARMY

Remate 76
27 de junio / 16
F-5
Luz Castro
Publicaciones

10061 21JUN'16 PM 4:49

SEÑOR JUEZ:

NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN

S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ATONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION No. 2012 -
01104. JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL.**

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS, apoderado de la parte actora, Respetuosamente me permito dirigirme al despacho con el objeto de allegar copia del diario El Espectador de fecha domingo (19) de junio del año en curso, en que consta la publicación del edicto, así como la constancia de la lectura del edicto que se llevo a cabo el día diecinueve (19) de Junio del año en curso, por la Emisora Mariana debidamente autenticada.

De igual manera se allega el certificado de tradición del bien inmueble con folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237 de fecha junio 21 de dos mil dieciséis (2016).

Atte.


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. NO. 19 382.548 DE Bogotá.
T.P. NO. 44922 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

Remate 77
27 JUNIO
77
Leeg

10118 23JUN'16 AM11:13

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REF. EJECUTIVO DE FERNEY OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO

RAD. D- 43 2012-1104

CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito solicitar se a su despacho se ordene la actualización del avalúo de la cuota parte embargada dentro del proceso de la referencia de conformidad con el artículo 454 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que se cumple los requisitos para hacerlo.

Igualmente, solicito respetuosamente se suspenda la fecha de remate a realizarse el 27 de junio de 2016 hasta tanto no se apruebe un nuevo avalúo.

Cordialmente,


CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ
C.C.No. 52432637
T.P.No. 114.482

Avalúo 2015
varias fechas

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No. 11001400304320120110400 de FERNEY OTAVO OVIEDO contra
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintisiete (27) de mayo del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50S - 40138237. No obstante, no es posible llevar a cabo la subasta dado que en las publicaciones se plasmó un valor diferente al avalúo de la porción del inmueble a subastar.

De haberse hecho postura para la presente subasta se ORDENA a la Oficina de Ejecución entregar los títulos judiciales a quien corresponde. Procédase de conformidad.

El Juez,

LUCAS MENESES CHAVARRO

La Secretaria,

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

29 Junio

Despacho

1210

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Adrian

03547 29-JUN-'16 11:23

SEÑOR JUEZ
NOVENO CIVIL MUNICIPAL
EJECUCION
E. S. D.

RADICACION: No. 2012 - 01104

JUZGADO DE ORIGEN [43] CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito dirigirme al despacho, para llevara cabo la siguiente manifestación:

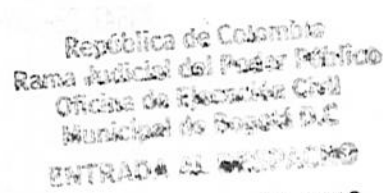
Uno.- Por error en la transcripción del valor de la cuota parte del bien inmueble a Rematar, que se fijo para el 27 de junio del año en curso, hora 9:30 AM, no se pudo llevar a cabo la misma.

Dos.- de acuerdo con el texto, en que se estipula correctamente la base de la licitación de la cuota parte en que se encuentra valuado de (\$ 68. 901.750,00) Pesos M/cte, se ordenara por el despacho, la fijación de nueva fecha y hora para llevara cabo la DILIGENCIA DE REMATE, del Cincuenta (50%) por ciento que es la cuota parte le corresponde al demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

Tres.- En el sub - lite, se dispondrá llevar a cabo la publicación de acuerdo a lo previsto por el Artículo 450 del C.G. del P.

Atentamente,


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



ENTRADA AL ESPACIO

29 JUN. 2016

Al despacho del señor tal vez sea

Observations

7 (th) September 1964

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis de julio de dos mil dieciséis

Proceso No. 43 2012 - 1104

La petición elevada por la parte demandada, respecto de la actualización del avalúo del inmueble objeto de remate, se NIEGA por improcedente, dado que no cumple con las exigencias establecidas en el inciso 2º del artículo 457 del Código General del Proceso, esto es, que no ha transcurrido más de un (1) año desde la fecha que el anterior avalúo quedó en firme.

De otro lado, y de acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 8 de agosto de 2016, para llevar a cabo el remate de la cuota parte del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación que circule en el lugar donde se sitúan el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 62 Hoy 07 JUL 2016
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



CERTIFICACION RADIAL

DIARIO LA REPUBLICA
FORMATO
ART. 450 REMATE

2000267925
29 JUL 10

1. PARTE DEMANDANTE	FERNEY OTAVO OVIEDO
2 PARTE DEMANDADA	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA
3 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	AGOSTO 8 DE 2016.. HORA: 9.30 A.M.
4 BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matricula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO:	LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38C SUR Nº 92A-11; CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50S- 40138237 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO LA SUMA DE \$ 68.901.750
5 VALOR BASE LICITACIÓN:	CORRESPONDE AL 70%
6 JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Nº DE EXPEDIENTE 2012-01104 EJECUTIVO SINGULAR
7 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	CONSIGNACION DEL (40%)
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓÑEZ CALLE 12B Nº 7-90, OFICINA 712 CELULAR 3114451348

Digitar a computado

CERTIFICACIÓN	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
24 JUL. 2016	
HORA:	2:02 PM
Firma:	

1/505 Vidal
PYR
REP.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Circulo de Bogotá Certifica que la
firma puesta en el anterior documento Corresponde a la
registrada en esta Notaria por **Gregory Oruey**

Montoya Cortes

de acuerdo a la confrontación hecha de ella.

Bogotá, **25 JUL 2016**

de

El Notario Primero,

REPUBLICA DE COL.



HERMANN PIES HACEN FONRODONA

NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA



REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

Nº DE RECIBO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DE REMATE	VALOR AVALUO	VALOR BASE LICITACION	JUZGADO / CIUDAD, EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO,	PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE
MTS-2407-4	BANCO BBVA / MARCELA RAMOS (CESIONARIA)	OMAR CORTES	FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION: 23 DEL MES DE AGOSTO DEL 2016 HORA: 10: AM	APARTAMENTO BIFAMILIAR MUEBLES CLASE, ESPECIE Y CANTIDAD: APARTAMENTO LA MARICHUELA I MATRICULA INMOBILIARIA DIRECCION Y UNIDAD: 505-841787 / BOGOTA CHIP: AAA002405MS TRANSVERSAL 1C BIS NUMERO 76-57 SUR VALOR AVALUO: \$85.532.750	\$59.729.250 X 70%	40% VALOR \$ 23.891.700 X 40 %	JUZGADO: ORIGEN 38 CIVIL CIRCUITO ACTUAL: 3 CIVIL CIRCUITO II) E BOGOTA No DE EXPEDIENTE: 2001 - 00522 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO		LUIS ALEXANDER SANCHEZ BROCHERO C.C. 7308521 TEL 6052553 1518 BIS A No. 117-14 APTO 202
2000267901	CAJA COOPERATIVA PETROLERA- COOPETROL	BEATRIZ RAMOS VARGAS, JESUS ANTONIO RAMOS VARGAS Y ELISA RAMOS VARGAS	08 de AGOSTO de 2016 a las 02.00 p.m.	MATRICULA 50N-106744 DIRECCION: Denominado SANTA ROSA ubicado en la Vereda BOJACA municipio de Chila Valor Avaluó Catastral: \$ 250.178.0000	\$ 262.686.900.00 M/CTE	40%	Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Número del proceso: 11001-3103-002-2013-00106-00 Clase de proceso: Hipotecario EJECUTIVO		Nombre: JOSE IGNACIO DIAZ LEON Dirección: CENTRO COMERCIAL LA VALANERA CALLE 11 N° 11-49 OFICINA N° 27 Teléfono: 3114862761
2000267877	LUIS ALBERTO BLANCO ALFONSO	GLORIA PATRICIA GARAY	17 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 11:00 AM	UN INMUEBLE AL QUE LE CORRESPONDE EL FOLIO I/E MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1516048 UBICADO EN LA CALLE 17 No. 16—38 VIVIENDA No. 62 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE FUNZA MANZANA C DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) AVALUO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$55.733.500.00) M/CTE.	70% TREINTA Y NUEVE MILLONES VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$39.027.450.00) M/CTE.	40% VENTIDOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$22.301.400.00) M/CTE	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL FUNZA (CUNDINAMARCA) 2014 - 00818 EJECUTIVO HIPOTECARIO		MIGUEL ANGEL MORENO TALERO CARRETA 116C No. 66-46 DE BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 321-3349985
TAM-2407-8	ERIKA MILENA ESGUERRA	MARIA ELENA TASCON ROJAS Y TRINIDAD ROJAS TASCON	09 de Agosto de 2016 Hora: 09:00 am	Se trata de un lote de terreno con casa de habitación en ladrillo y cemento, techo de teja, piso en baldosa y cielo raso, ubicado en la Calle 1A No. 6-58 Barrio el jardín de este municipio, con un área de seis (6) metros de frente por quince (15) metros de fondo, dotado de los servicios públicos de agua, energía, alcantarillado, gas domiciliario. Distinguido con los siguientes linderos: NORTE: con predio distinguido con el número de nomenclatura 6-59 de la calle 1A; SUR con la Calle 1A; ORENTE con predio de la señora LIGIA CAMBINO Y OCCIDENTE con predio de la señora AMPARO TABORDA Distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 373-55403 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga Valle. Valor del avalúo: \$ 21.240.000 M/CTE	La que cubra el 70% del avalúo	La que cubra el 40%	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE EJECUTIVO SINGULAR No Radicación Expediente: 2013-00017-00		FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA Tel. 317 3409746 Dir. Calle 26A No. 14-60
2000267972	FERNEY OTAVO OVIEDO	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA	AGOSTO 8 DE 2016. HORA: 9:30 A.M.	LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38C SUR N° 92A-11; CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 505-40138237 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO LA SUMA DE \$68.001.750.	CORRESPONDE AL 70%	CONSIGNACION DEL (40%)	NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. N° DE EXPEDIENTE 2012-01104 EJECUTIVO SINGULAR		DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ CALLE 128 N° 7-90 OFICINA 712 CELULAR 311445134

COP 12407-4

COP 12407-5	DORA INÉS MARÍN DIAZ	ROSA DAILY CRUZ DE DIAZ	ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)	SE TRATA DEL PREDIO RURAL DENOMINADO "EL CAMPITO" UBICADO EN LA VEREDA LA ESPERANZA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA) DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 157-782 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA. TOTAL AVALUO: \$ 50.000.000,00	EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL TOTAL DEL AVALUO DADO AL INMUEBLE	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA. PROCESO EJECUTIVO MIXTO Y EJECUTIVO ACUMULADO N° 25290400300120130025600	CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL AVALUO DADO AL INMUEBLE	LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, QUIEN PUEDE SER LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 No. 6-49 OFICINA 602 CENTROFUSA DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA. CELULAR 3133788577
	LUIS FELIPE MANCERA BELTRAN	GOVANNI VELANDIA CASTRO	23 DE AGOSTO DE 2016 A LA HORA DE LAS 2:30 PM.	CASA-LOTE, SITUADO EN LA GRA 1 N° 7 NORTE-24 DE LA CIUDAD DE FUSAGASUGA, IDENTIFICADO CON EL N° 13 DE LA MANZANA "G" DEL BARRIO SAN ANTONIO, CON UN AREA DE 9000 M2. MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 157-45944 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA. CEDULA CATASTRAL N° 01-00-0462-0032-000. AVALUO \$ 92.838.000,00	EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALUO DEL INMUEBLE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, RADICADO N° 252904003002-2015-00236-00. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL VALOR DEL AVALUO DADO AL INMUEBLE	LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, QUIEN PUEDE SER LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 No. 6-49 OFICINA 602 CENTROFUSA DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA. CELULAR 3133788577
AMA 2407-1	HENRY ELLOGIO QUINTANA TORRES	EDGAR QUINTANA	9 DE AGOSTO DE 2016. HORA 8:00 A.M.	Bien inmueble ubicado en Jurisdicción urbana del Municipio de Duitama, Barrio el Progreso, nomenclatura Calle 13 nro. 8-16/20 hoy según diligencia de sequestro calle 13 Nro. 8-18- calle 13 No. 16-18 urbanización La fontana, alderado de la siguiente manera: Por el Norte con predios de Pablo Avarez Gómez en una extensión de 12 Metros; Por el Oriente linda con calle 13 en extensión de 6 metros; Por el occidente con predios de Francisco Vásquez en una extensión de 6 metros; Por el sur con predios de Rita Martínez de Chávez en una extensión de 12 metros y enclera. Con un área aproximada de 72 metros Cuadrados. Linderos y descripción según consta en escritura 2478 de octubre 8 de 2008 procedente de la Notaría segunda de Duitama. El inmueble es una casa de dos plantas, que consta en el primer piso de sala comedor, una alcoba con baño, cocina con mesón enchapado, baño de emergencia, garaje cubierto y patio de ropas, en el segundo piso tiene escalera en retal de mármol, puertas internas en madera, todas las habitaciones tienen closets, servicios agua, alcantarillado, luz y gas natural. IDENTIFICACION: El inmueble se encuentra identificado con cédula catastral Nro. 01-00-0800-0005-000 e inscrito en el Folio de matrícula inmobiliaria Nro. 074-12973 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Duitama. VALOR AVALUOS \$ 88.113.000,00	\$61.679.100,00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA. PROCESO EJECUTIVO NRO. 2012-078	\$35.245.200,00	EDELMIRA HIGUERA BECERRA, CALLE 18 NRO. 17-04 DUITAMA 3112041731
IB564	JUAN DANILO PARRA HERRERA C.C. 10064245; ROSALBA CARDONA CASTRILLON C.C. 24 945 649; BLANCA IRENE HERRERA C.C. 25.012.633; MARCO AURELIO HERRERA C.C. 4033.308; LUZ MARINA HERRERA ORTEGA C.C. 65736232	RAUL ERNESTO PARRA HERRERA C.C. 6.000.066	SE HA SERALADO LA HORA DE LAS 10:00 A.M. DEL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2016 PARA LLEVARSE A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO Y SEQUESTRADO DENTRO DE LA PRESENTE LITIS	SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA UBICADO EN LA CARRERA 12 SUR NUMERO 21-52 Y 21-40 BARRIO RICARTE DE LA CIUDAD DE IBAGUE E IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 350-26980 EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTÁ AVALUADO EN LA SUMA \$84.149.240,00	SE FIJA COMO BASE DE LA LICITACION EL 100% DEL AVALUO DEL BIEN, DEBENDO, PARA HACER POSTURA EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE EN DINERO EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NUMERO 730012041003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, 73001-40-03-003-2012-00114-00. DIVSORIO VENTA DE LA COSA COMUN	A ORDENES DEL JUZGADO EL 40% \$33.659.696,00 DEL RESPECTIVO BIEN PUDIENDO HACER TAL POSTURA DENTRO DE LOS 5 DIAS ANTERIORES AL REMATE.	FUNGE COMO TAL EL SEÑOR LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, QUIEN SE LOCALIZA EN LA CALLE 15 NUMERO 10 A-32 BARRIO MALABAR IBAGUE, CEL. 3004-299204

ORISY MARÍA DIAZ

ORISY MARÍA DIAZ

ORISY MARÍA DIAZ

ORISY MARÍA DIAZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16080299941425831

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 06:13:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACIÓN: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5. URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTA FE DE BOGOTA. D.C. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06. 07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40138234

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1993 Radicación: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del 1992-12-31 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL

CC# 17629396 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL

CC# 17629396

A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC# 80390148 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC# 80390148

A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL

CC# 3000396 X

A: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-04-2011 Radicación: 2011-32823

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 16080299941425831****Nro Matrícula: 50S-40138237**

Pagina 2

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 06:13:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 914 del 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEAL

CC# 3000396

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-2011 Radicación: 2011-43633

Doc: ESCRITURA 2243 del 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,684,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-08-2011 Radicación: 2011-76686

Doc: ESCRITURA 4458 del 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC# 7417542 X

A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES

CC# 21168493 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-08-2012 Radicación: 2012-82303

Doc: OFICIO 01509 del 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

CC# 7417542 X

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-4387

Fecha: 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16080299941425831

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 3

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 06:13:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

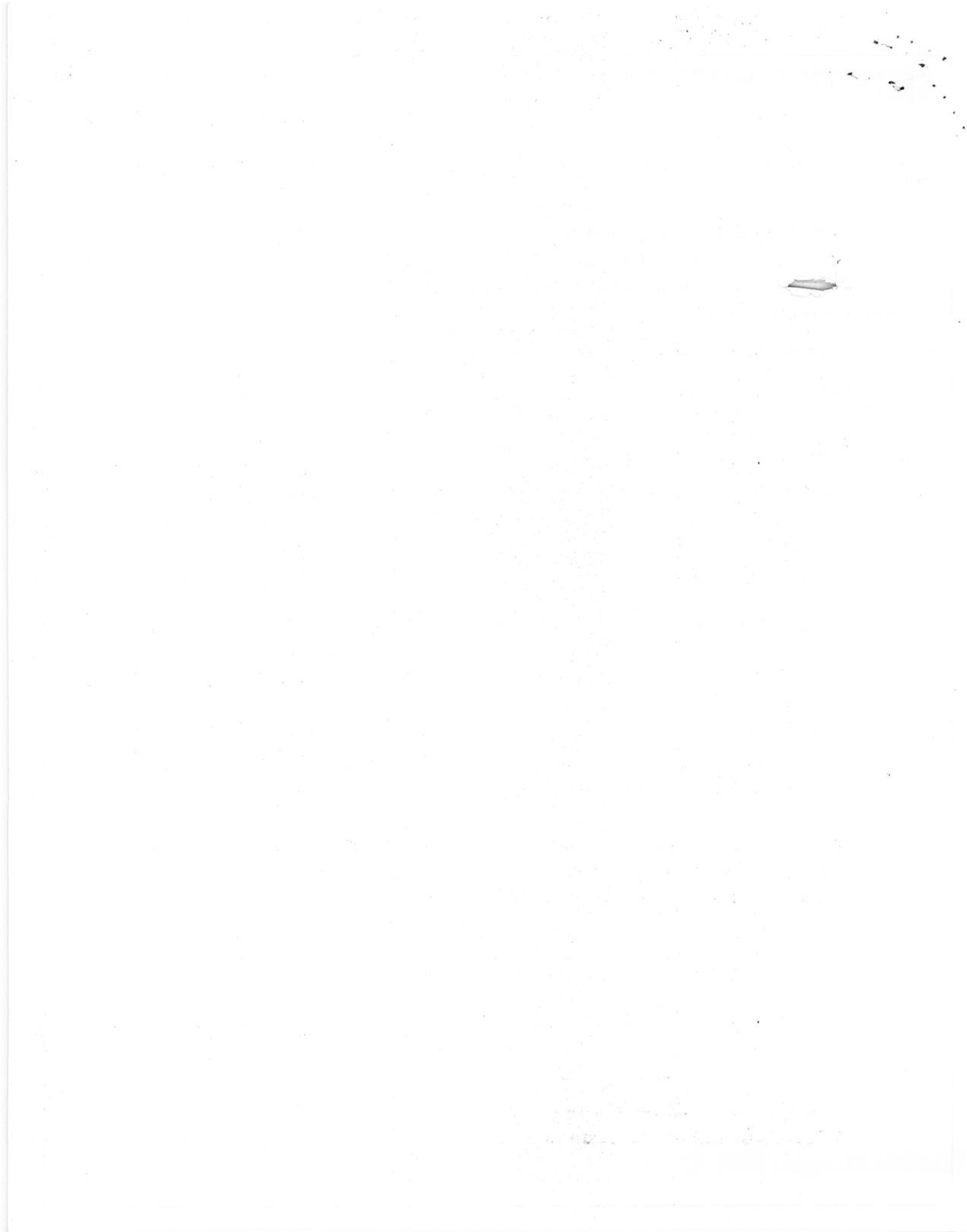
TURNO: 2016-326226

FECHA: 02-08-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



REMATO
8 DE AGOSTO/16
F-5
LISTA CANO

10896 3AUG'16 PM 2:53

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

SEÑOR JUEZ:
NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ATONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION No. 2012 -
01104. JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL.**

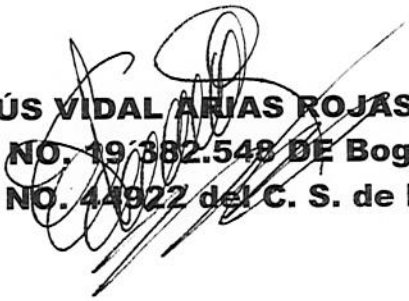
JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS, apoderado de la parte actora, Respetuosamente me permito dirigirme al estrado judicial con el fin de aportar los documentos debidamente diligenciados para efectos de cumplir con la diligencia de REMATE que se encuentra prevista para el día ocho [8] de agosto del año en curso a la hora de 9.30 A.M. así:

1º.- copia del diario La Republica de fecha domingo (24) de julio del año en curso, en que consta la publicación del edicto de remate.

2º.- la correspondiente Certificación radial en que consta haberse dado lectura del edicto que se llevo a cabo el día veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Dieciséis, por la Emisora Radio Autentica, la que se encuentra debidamente autenticada.

3º.- De igual manera se allega el certificado de tradición del bien inmueble con folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237 de fecha agosto 2. de dos mil dieciséis (2016).

Atte.


JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. NO. 19.382.548 DE Bogotá.
T.P. NO. 44922 del C. S. de la J.



[Faint, illegible handwritten text]

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha seis (06) de julio del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400304320120110400 EJECUTIVO SINGULAR de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. El suscrito Juez en asocio de uno de los secretarios de la Oficina de Ejecución, se constituye en audiencia pública en el recinto de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación y determinación del bien: Se trata de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S - 40138237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 38C Sur No. 92A - 11 (Dirección Catastral) de esta ciudad, cuya cabida corresponde a 72.00 metros cuadrados cuyos linderos y demás especificaciones, obran en la escritura pública No. 13158 del 31 de diciembre de 1992, de la Notaria 21 del Círculo de Bogotá, que constituye el título de adquisición por la parte demandada, tal como se desprende de la descripción plasmada en el folio de matrícula citado.

2.- Procedencia del dominio del ejecutado: La CUOTA PARTE del inmueble fue adquirido por el demandado, ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, mediante compra que hizo a SEGUNDO ANGEL SANTAFE BLANCO, según escritura pública No. 4458 del 13 de agosto de 2011 en la Notaría 68 de Bogotá, inscrita en la anotación No. 6ª del precitado folio 50S - 40138237.

3.- Base de la licitación: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$68.901.750), siendo postura admisible el monto que cubra, por lo menos, el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$48.231.225), que constituye el precio del remate, previa consignación del 40% (\$27.560.700).

CONSTANCIA: Como quiera que no se presentaron postores se **DECLARA DESIERTA** la licitación.

De haberse hecho consignación para la presente subasta, entréguese a sus respectivos postores.

El Juez,

LUCAS MENESES CHAVARRO



[Faint, illegible handwritten text or signature]

87335 23-FEB-17 15:47

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA
CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, con el debido respeto me permito dirigirme al despacho con el objeto de llevar a cabo la siguiente solicitud:

1º. Se ordene por parte del despacho fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

El Avalúo Catastral para el año 2017 es de : \$ 95. 996.000,00
50% cuota parte del demandado \$ 47.998.000,00
Incremento del 50% es \$ 23. 999.000,00
Suma Total es la suma de \$ 71.997.000,00

El equivalente al derecho que le corresponde al demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, equivalente al cincuenta por ciento (50%) es la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Noventa y Siete Mil (\$ 71.997.000,00) Pesos M/Cte.

Estoy allegando el valor actual que se consigna en el recibo del Impuesto Predial Unificado, para el citacio bien inmueble del año 2017 en un folio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 457 del C. G del P.

Téngase en cuenta la actualización que se lleva a cabo para efectos de cumplir con la publicación del AVISO DE REMATE.

2º. Se aporta el respectivo CERTIFICADO DEL AÑO GRAVABLE 2017

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

AÑO GRAVABLE
2017



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
17012619115
401
Factura
Número: 2017201041625114356
Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



1. CHIP AAA0140FTCN		2. DIRECCIÓN CL 38C SUR 92A 11		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40138237	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	21168493	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ	PROPIETARIO	CL 38C SUR 92A 11	BOGOTÁ. D.C.
CC	7417542	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA	PROPIETARIO	CL 38C 92A 11 SUR	BOGOTÁ. D.C.
C. EQUIPACIÓN FISCAL					
11. AVALUO CANTONAL 95,996,000		12. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES		13. TARIFA 3	14. % EXENCION 0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 288,000		16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 191,000		17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 97,000	
D. PAGO					
DESCRIPCION		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)		HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)	
18. VALOR A PAGAR		VP 97,000		97,000	
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD 10,000		0	
20. DESCUENTO ADICIONAL		DA 0		0	
21. TOTAL A PAGAR		TP 87,000		97,000	
E. PAGO CONTRIBUCION VOLUNTARIO					
22. PAGO VOLUNTARIO		AV 10,000		10,000	
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA 97,000		107,000	
F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO					
HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)			HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)		



G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	☐ HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
--	--

(415)7707202600856(8020)17012619115044842523(3900)0000000087000(96)20170407

(415)7707202600856(8020)17012619115020629251(3900)0000000097000(96)20170616

SERIE AUTOMATIZADA TRANSACCIONES	SERIE
-------------------------------------	-------

CONTRIBUYENTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO
27 FEB. 2017

Al despacho del señor (a) Juez. Mr. _____

Observaciones. _____

El (ta) Secretario (a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 9 MAR 2017

Proceso No. 43 2012 - 1104

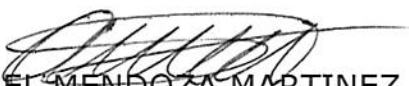
Al Despacho el avalúo de la cuota parte del inmueble cautelado allegado por el apoderado actor, Dr. JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, y la solicitud de fecha para remate, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

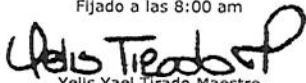
1.- Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo de la cuota parte del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$71.997.000; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

2.- Cumplido lo anterior, ingrédese el expediente al despacho para fijar fecha de remate solicitada por el actor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 11 MAR 2017 Por anotación en estado No. 40 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

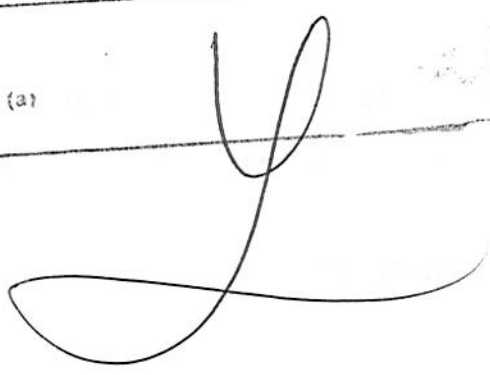


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 11 2 MAYO 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 19 MAY 2017

Proceso No. 43 2012 - 1104

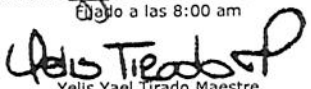
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 09.30 a.m. del día 21 de junio de 2017, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40138237 ubicado en la CL 38 C SUR # 92 A - 11 (Dirección Catastral). La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 22 MAYO 2017 Por anotación en estado N° 85 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejido a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

1000000000



1000000000

Remate
21 JUNIO
77
ber

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO
MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 - 43

16191 14 JUN 17 PM 2:21
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito dirigirme al despacho, con el fin de llevar a cabo la siguiente solicitud:

Teniendo en cuenta que se fijo fecha de remate por el despacho según auto de 19 de marzo de 2017, para el día veintiuno (21) de junio de 2017, a la hora de las 9:30 AM por lo cual, solicito muy comedidamente que se disponga fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO NOY.

15 JUN 2017

[Faint signature and stamp]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público.

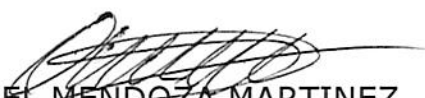
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 14 JUL 2017

Proceso No. 43 2012 - 1104

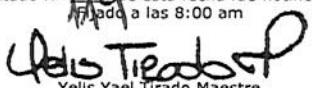
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 15 de agosto de 2017, para llevar a cabo el remate de la CUOTA PARTE del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 149 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

1000

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

Nº DE RECIBO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DE REMATE	VALOR AVALUO	VALOR BASE LICITACION	JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO,	PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SEQUESTRE
1114006779	MARTIN FERNANDO EMIRO VIANA ROS C.C. No. 3351962	RODOLFO ALEXANDER HUELGO CANDIA C.C. No. 79.303.163	22 DE AGOSTO DE 2017 10:15 A.M.	INMUEBLE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-186199 CALLE 19 NO. 4-88 AP 1701 BOGOTÁ AVALUO: \$111.984.000	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EXP. 2011-0438-35 PROCESO EJECUTIVO		ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., JENNY CARRILLO ARIAS, CALLE 12 B NO. 7-90 OF. 725 Y 712 BOGOTÁ, TELF. 3344163
1114006833-1	PASTORA MORA GOMEZ C.C. NO. 41.620.177	MERCEDES ORJUELA RAMIREZ C.C. NO. 35.320.750	25 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 2:00 PM	CASA CUATRO PISOS, MATRÍCULA INMOBILIARIA 505 737910, DIRECCION CALLE 571 SUR NUMERO 79-71 BOGOTÁ D.C. AVALUO: \$270.072.000,00	70%- \$189.050.400	CONSIGNACION 40% DE LA BASE	JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL CIRCUITO, HACE EL REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Nº EXPEDIENTE: 2015-095 PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO		DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ, DIRECCION: CALLE 12 B NO. 7-90 OFICINA 712 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 3114451348
1114006869	FERNER OTAVO OVIEDO	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA	AGOSTO 15 DE 2017 HORA: 10:30 AM	LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38 C SUR NO. 92 A - 11, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 505-40138237 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO VALOR AVALUO: ES LA SUMA DE \$71.997.000	CORRESPONDE AL 70%	CONSIGNACION DEL (40%)	JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Nº DE EXPEDIENTE: 2012-01104		DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ DIRECCION: CALLE 12 B NO. 7-90 OFICINA 712 BOGOTÁ D.C. CELULAR: 3114451348
111400707-1	MARIA LUCIA AGUDELO PORRAS C.C. 311.993.999	AMANDA GONZALEZ MARQUEZ	23 DE AGOSTO DE 2017 HORA: 08:00AM	Se trata de 1 Arco Metálico: en buen estado de \$100.000, 5 Bleser: regular estado avaluado cada uno en \$40.000, 1 Televisor a color marca Samsung de 21 pulgadas en buen estado avaluado en \$100.000, Candelabros: en buen estado avaluados en \$80.000, Poso para regalo con sus "T", en buen estado avaluado en \$120.000, 20 vestidos de Gala: en buen estado, avaluados en \$50.000 cada uno valor del avaluo: \$1.600.000 MCITE	La que cubra el 70% del avaluo	La que cubra el 40%	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDAS No Radicación Expediente: 76-834-40-03-003-2011-00435-00		FLOR EWANGELINA HERNANDEZ ROMERO TEL. 311 3113317 Dir. Calle 9 N. 17-99 de Tulua Valle
OC-6535	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOAQUIN ALBERTO NEIRA TORO	29 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA	DIRECCION INMUEBLE: CALLE 150 A No. 96 A-20 APTO 301 TORRE 5 CONJUNTO RESIDENCIAL SALERNO HOY SEGUN DIRECCION CATASTRAL CALLE 151 NO. 96 A-51 T 5 AP 301 Y GARAJE 24 DE BOGOTÁ MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 50N-20656847 Y 50N-20656610 VALOR AVALUO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$245.229.120.00)	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DADO AL BIEN	SERA POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUO	JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ) CIUDAD: BOGOTÁ RAD: 2014-00020-40 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO		POLICARPO PINZON FLOREZ CC 13249503 CARRERA 7 No. 12 C-40 PISO 8 BOGOTÁ TEL. 3115325332 / 2434303 /2496280 (DATOS ACTA SEQUESTRO CALLE 58 14 A-60 TEL 2496280)

OC*6551	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	FELIX ENRIQUE ASCENCIO LUZCANO	28 DE AGOSTO DE 2017 HORA: 11:30 A.M.	DIRECCION CATASTRAL: AVENIDA CARRERA 30 No. 47-A-40 - APARTAMENTO 403 - EDIFICIO CAPILANA - PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL DIRECCION ANTERIOR: CARRERA 30 No. 47-A-40) - MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-32882 - AVALUO: TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$305'283.000,00) MONEDA CORRIENTE	\$213'698.100,00 SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL TOTAL DEL AVALUO DADO AL INMUEBLE	JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. ORIGEN: JUZGADO VENTINUO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RAD: 11001310302120140011800 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	SERA POSTOR HABEL QUIEN CONSIGNE PREVAMENTE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL AVALUO DADO AL INMUEBLE	ADMINISTRACIONES JURIDICAS Y LEGALES S.A.S. NIT. 900.676.670 JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES CALLE 15 No. 9-45 LOCAL 10 / 43 CELULAR 3112744052
1114006888	HERNANDO BAQUERO LADINO	HEREDERO REYES VARELA	24 DE AGOSTO DE 2017 HOR: 9 A.M.	APARTAMENTO 321 50C-833628 TV 22 A No. 46F-50 SUR APTO 321 \$ 106.642.500	\$ 74.649.750	VENITE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. EJECUTIVO SINGULAR No 2013-01102	40 % \$ 29.859.900	SANDRA MILENA MAYORCA GIL 7006238
OC6548	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A HITOS	SALVADOR DE ANTONIO CANON	22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 9:30 AM	INMUEBLE UBICADO EN LA 1) AVENIDA 14 A No. 32 C 75 SUR 2) CARRERA 14 A No. 32 F 64 SUR 3) KR 14 A No. 32 F 64 SUR (DIRECCION CATASTRAL) FOLIO DE MATRICULA No. 50 S 159684 AVALUADO EN OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$82.040.000,00)	SERA DEL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE \$57.428.000,00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 14 33 PISO 1 (luzgado de origen 24 civil municipal de Bogotá) 11001400302420120026100 EJECUTIVO HIPOTECARIO	40% \$32.816.000. oo CUENTA NUMERO 110012041800	WILSON ALDEMAR PEREZ SARMIENTO, quien puede ser localizado en la CARRERA 9 No. 14-36 DE BOGOTÁ, TELEFONO 3115431582
COP13007-7	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	JORGE BERNARDO REYES ESPINOSA	AGOSTO 23 DE 2017 A LAS 3:00 PM	LOTE NUMERO UNO (1), DENOMINADO VILLA MAFER, UBICADO EN LA VEREDA BOSACHOQUE, DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA), CUENTA CON UN AREA CINCO MIL SESENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (5.620 M2), Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: * PARTIENDO DE UN MOJÓN MARcado CON EL NUMERO TRES (3), QUE ESTÁ CONTRA LA PORTADA QUE TIENE EL NOMBRE LA VEGA DE OSTOS, SITUADO EN EL COSTADO NORTE DE LA CARRERA QUE VA DE SILVANIA A TIBACUY, EN LA INTERSECCION DE DICHA CARRERA CON EL CAMINO DE LAS CHACHAS DE ALLI, CONCIENDE CON LA ANTIGUA CARRERA QUE IBA HACIA TIBACUY, SE SIGUE POR TODO EL PRETIL DE DICHA ANTIGUA CARRERA Y CAMINO EN DIRECCION SUROESTE Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO METROS (68.00 mts), HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN DOS (2), SE TOMA A LA DERECHA EN DIRECCION NOROESTE EN LINEA RECTA Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE NOVENTA Y TRES METROS (93.00 mts), HASTA EL MOJÓN SIETE (7), QUE ESTÁ ALREDEDOR DE UNOS DIEZ METROS (10.00 mts), DESPUES DE PASAR UNA ACEQUIA, SE CRUZA A LA DERECHA EN DIRECCION NOROESTE Y EN LINEA RECTA APROXIMADAMENTE DE CINCUENTA METROS (50.00 mts), HASTA EL MOJÓN SIETE A (7A), SE CRUZA DE NUEVO A LA DERECHA, EN DIRECCION SUROESTE Y EN LINEA RECTA PASANDO DE NUEVO POR LA ACEQUIA, APROXIMADAMENTE DE CIENTO CINCO METROS (105.00 mts), HASTA EL MOJÓN NUMERO TRES (3), PUNTO DE PARTIDA DONDE ENCIERRA; PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 157-23228 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ EL INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE \$ 516.027.000,00.	70%	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ, NUMERO DE EXPEDIENTE 2011- 0504. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.	40%	LUIS ENRIQUE CARVAJAL BERNAL, QUIEN PUEDE SER LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 No. 6-49 OFICINA 604 DE FUSAGASUGÁ, CELULAR 3107565138.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17081464297291215

Nro Matrícula: 50S-40138237

Pagina 1

Impreso el 14 de Agosto de 2017 a las 11:36:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 03-05-1993 RADICACIÓN: 1993-20340 CON: SIN INFORMACION DE: 30-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0140FTCN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 3 MANZANA 5, URBANIZACION BELLA VISTA. CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 13158 DEL 31.12.92 NOTARIA 21. DE SANTA FE DE BOGOTA. D.C. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.
07. 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 38C SUR 92A 11 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40138234

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1993 Radicación: 20340

Doc: ESCRITURA 13158 del 1992-12-31 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ GABRIEL

CC# 17629396 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85709

Doc: ESCRITURA 4421 del 25-05-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GABRIEL

CC# 17629396

A: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC# 80390148 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-40597

Doc: ESCRITURA 6333 del 11-09-1997 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CASTILLO LUIS HERNANDO

CC# 80390148

A: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL

CC# 3000396 X

A: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-04-2011 Radicación: 2011-32823



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17081464297291215

Nro Matricula: 50S-40138237

Pagina 2 .

Impreso el 14 de Agosto de 2017 a las 11:36:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 914 del 03-03-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES GARZON JORGE MISAEL

CC# 3000396

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-2011 Radicación: 2011-43633

Doc: ESCRITURA 2243 del 11-05-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,684,500

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MATEUS LORENZA

CC# 39770493

A: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-08-2011 Radicación: 2011-76686

Doc: ESCRITURA 4458 del 13-08-2011 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAFE BLANCO SEGUNDO ANGEL

CC# 4171041

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

CC# 7417542 X

A: GARZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES

CC# 21168493 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-08-2012 Radicación: 2012-82303

Doc: OFICIO 01509 del 27-08-2012 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - REF: 2012-01104

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTAVO OVIEDO FERNEY

CC# 7417542 X

A: CABALLERO MEDINA ANTONIO MARIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-4387

Fecha: 16-03-2011

EN SECCION PERSONAS NOMBRE LORENZA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....

95

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17081464297291215

Nro Matrícula: 50S-40138237

Página 3

Impreso el 14 de Agosto de 2017 a las 11:36:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

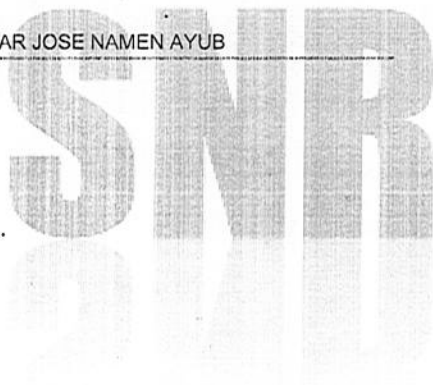
USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-326961

FECHA: 14-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



17092 14AUG 17 AM 11:58
17092 14AUG 17 AM 11:58

Fls. 4 R - 15 August
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REIF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito dirigirme al despacho, con el fin de manifestar lo siguiente:

Atendiendo la diligencia de REMATE , que se debe llevar a cabo el día 15 de agosto hora 10: 30 AM, se allega para incorporar al proceso, la publicación que se efectuó en el diario la REPUBLICA, y el certificado de tradición, debidamente expedido a la fecha, donde se indica del REMATE de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

Remate

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

**DILIGENCIA DE REMATE**

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha catorce (14) de julio del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400304320120110400 EJECUTIVO SINGULAR de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. La suscrita Juez en asocio de uno de los secretarios de la Oficina de Ejecución, se constituye en audiencia pública en el recinto de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación y determinación del bien: Se trata de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S - 40138237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 38C Sur No. 92A - 11 (Dirección Catastral) de esta ciudad, cuya cabida corresponde a 72.00 metros cuadrados cuyos linderos y demás especificaciones, obran en la escritura pública No. 13158 del 31 de diciembre de 1992, de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, que constituye el título de adquisición por la parte demandada, tal como se desprende de la descripción plasmada en el folio de matrícula citado.

2.- Procedencia del dominio del ejecutado: La **CUOTA PARTE** del inmueble fue adquirido por el demandado, ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, mediante compra que hizo a SEGUNDO ANGEL SANTAFE BLANCO, según escritura pública No. 4458 del 13 de agosto de 2011 en la Notaría 68 de Bogotá, inscrita en la anotación No. 6ª del precitado folio 50S - 40138237.

3.- Base de la licitación: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$71.997.000), siendo postura admisible el monto que cubra, por lo menos, el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$50.397.900), que constituye el precio del remate, previa consignación del 40% (\$28.798.800).

CONSTANCIA: Como quiera que no se presentaron postores se **DECLARA DESIERTA** la licitación.

En caso de haberse hecho consignación extemporánea para la presente subasta, entréguese tales depósitos a sus respectivos postores. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

La Juez,

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ



9

HF
Léon

98

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

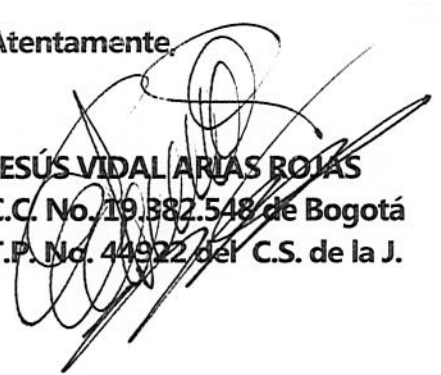
27139 21-SEP-'17 11:38

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito dirigirme al despacho, con el fin de llevar a cabo la siguiente solicitud:

Teniendo en cuenta que en la fecha que se fijo el REMATE, 15 de Agosto del año en curso a la hora de las 10 : 30 AM no hubo postores, solicito muy comedidamente que se disponga fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria **No. 50S - 40138237, Zona Sur.**

Atentamente,



JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de: Señor Juez Hoy

25 SET. 2017

Observaciones:

Secretaría(s):

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 19 OCT 2017

Proceso No. 43 2012 - 1104

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 09.30 a.m. del día 20 de noviembre de 2017, para llevar a cabo el remate de la **CUOTA PARTE** del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 20 OCT 2017 Por anotación en estado N° 193 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

18 OCT 1968



18 OCT 1968



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 043-2012-01104-00 de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO MARÑIA CABALLERO MEDINA.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del diecinueve (19) de octubre de 2017, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegaron las publicaciones de ley ni el certificado de tradición y libertad correspondientes al bien objeto del remate.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

18011888876

Formulario No.

2018201041620304809

101

AÑO GRAVABLE 2018			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0140FTCN	2. Matricula Inmobiliaria 950S40138237	3. Cédula Catastral 004603231800000000	4. Estrato 2
5. Dirección del Predio CL 38C SUR 92A 11			
B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 7.200	7. Área construida en metros 189.56	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 6	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 21168493	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 21168493			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base	AA	140,741,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	576,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		464,000	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	112,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	112,000	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	112,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	11,000	
21. INTERESES DE MORA	IM	0	
22. TOTAL A PAGAR	TP	101,000	
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	101,000	
FIRMA DEL DECLARANTE			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 05/04/2018 12:00 AM	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 517942603879811	
NOMBRES Y APELLIDOS MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ		VALOR PAGADO: 101,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
21168493			

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



9

102

SEÑOR JUEZ

NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
13277 18-OCT-'18 16:27

S
J
2F

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

489520

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, apoderado de la parte actora, respetuosamente me dirigo al despacho, para llevar a cabo la siguiente solicitud:

1º. Se disponga conceder la fijación de fecha y hora, con el propósito de adelantar la diligencia de REMATE de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, sobre el bien inmueble ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

El Avalúo Catastral para el año 2018 es de : \$ 140.741.000,00
Como el demandado tiene el 50% del bien inmueble, ese derecho le vale \$ 70.370,500
Incremento del 50% es \$ 35.185.250
Suma Total es la suma de \$ 105.555.750

El equivalente al derecho que le corresponde al demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, equivalente al cincuenta por ciento (50%) es la suma de Ciebnto Cinco Millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos (\$105.555.750) Pesos M/Cte.

Estoy allegando el valor actual del Impuesto Predial del bien inmueble del año 2018 en un folio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 457 del C. G del P

Téngase en cuenta la actualización que se lleva a cabo para efectos de cumplir con la publicación del AVISO DE REMATE.

2º. Se aporta el respectivo CERTIFICADO DEL AÑO GRAVABLE 2017 2018

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

12 OCT 2018

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

ARC

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

26 OCT 2018

Proceso No. 43 2012 - 1104

Al Despacho el escrito presentado por el apoderado actor, Dr. JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, donde solicita fecha para remate y acredita el avalúo de la cuota parte del inmueble cautelado de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo de la cuota parte del inmueble (50S-40138237, cuyo valor equivale a la suma de \$105.555.750; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

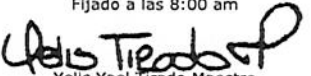
Cumplido el término anterior ingrésese el expediente al Despacho para señalar fecha para remate.

Término

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 442 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

y.g.p.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EX- 1000 AL DESPACHO

02

24 ENE 2019

Al despacho del Señor (n) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

HC

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 11 FEB 2019

Procedimiento No. 43 2012 - 1104

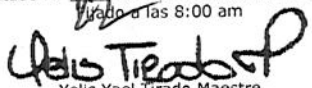
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo el remate de la **CUOTA PARTE** del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 11 FEB. 2019 Por anotación en estado N° 12 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fue a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

10



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-043-2012-01104-00 de FERNEY OTAVO OVIEDO contra ANTONIO CABALLERO MEDINA.

En Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

AÑO GRAVABLE
2019



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
19012340636

401

Factura
Número: 2019201041622213813

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO									
1. CHIP AAA0140FTCN		2. DIRECCIÓN CL 38C SUR 92A 11				3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40138237			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. MUNICIPIO	
CC	21168493	MARIA DOLORES GARZON RODRIGUEZ		50	PROPIETARIO	CL 38C SUR 92A 11		BOGOTA, D.C.	
CC	7417542	ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA		50	PROPIETARIO	CL 38C 92A 11 SUR		BOGOTA, D.C.	
11.									
C. LIQUIDACIÓN FACTURA									
12. AVALUO CATASTRAL 157,257,000		13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES			14. TARIFA 5,9	15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO 928,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 799,000			19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 129,000				
D. PAGO									
DESCRIPCIÓN			HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)			HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)			
20. VALOR A PAGAR		VP	129,000			129,000			
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	13,000			0			
22. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0			0			
23. TOTAL A PAGAR		TP	116,000			129,000			
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO									
24. PAGO VOLUNTARIO		AV	13,000			13,000			
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	129,000			142,000			
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO									
HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)			HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)						

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19012340636186584398(3900)00000000129000(96)20190405

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19012340636176003473(3900)00000000142000(96)20190621

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO									
HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)		HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)							
(415)7707202600856(8020)19012340636056209056(3900)00000000110000(96)20190405					(415)7707202600856(8020)19012340636041215727(3900)00000000129000(96)20190621				

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES	SELLO	CANTIDAD
---------------------------------------	-------	----------



107
AG

SEÑOR (a) JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el objeto de llevar a cabo la siguiente solicitud:

1º. Se ordene por parte del despacho fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

El Avalúo Catastral para el año 2019 es de : \$ 157. 257.000,00

50% cuota parte del demandado \$ 78.628.500,00

Incremento del 50% es \$ 39.314.250,00

Suma Total es la suma de \$ 117.942.750,00

El equivalente al derecho que le corresponde al demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, equivalente al cincuenta por ciento (50%) es la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Noventa y Siete Mil (\$117.942.750,00) Pesos M/Cte.

Estoy allegando el valor actual que se consigna en el recibo del Impuesto Predial Unificado, para el citado bien inmueble del año 2019 en un folio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 457 del C. G del P

Téngase en cuenta la actualización que se lleva a cabo para efectos de cumplir con la publicación del AVISO DE REMATE.

2º. Se aporta el respectivo CERTIFICADO DEL AÑO GRAVABLE 2019

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.542 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

2f notalicio
50382, 26-SEP-19 10:15
leja.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

7816 - 34 - 09.



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina De Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. 29 OCT 2019

Comparecencia por el señor Jesús
Vidal Arias Rojas quien presenta la
C.C.Nº 19.382.548 Bogotá
y T.P. 44922

y manifestó que es la persona que aparece en la demanda su puño y letra. Visto lo anterior, se le otorga el beneficio de sus actos públicos y privados.

El Compareciente.

Secretaría (a).



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30 SEP 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 DIC 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

108

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 22 OCT 2019

Proceso No. 43 2012 - 1104

El Despacho observa que para dejar en traslado el avalúo allegado (fl. 106 C-1), el escrito deberá ser suscrito por quien lo presentó, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

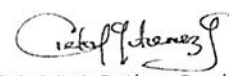
ABSTÉNGASE de pronunciamiento alguno, hasta tanto se suscriba por la parte interesada el escrito allegado con el avalúo catastral.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

23 OCT 2019

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 188 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

y.g.p.

Entradas

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

14 FEB 2020

Proceso No. 43 2012 - 1104

Como quiera que la parte actora suscribió el escrito anterior por el cual a crédito el avalúo catastral del inmueble cautelado, de conformidad con el num 4º del artículo 444 del C.G.P., el Juzgado

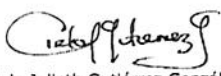
RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo de la cuota parte del bien inmueble cautelado, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$117.942.750; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° <u>25</u> de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julleth Gutiérrez González Secretario
--

17 FEB. 2020

y.g.p.

Fw: Fecha Remate

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/08/2020 3:43 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (208 KB)

Juez 009 de Ejecucion de Sentencias..pdf;

Cordialmente,

Se reenvia el presente para los fines pertinentes a que haya lugar.

Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

De: Asesorias Juridicas Especializadas Asjudes <asjudes@hotmail.com>

Enviado: martes, 18 de agosto de 2020 1:24 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fecha Remate

SEÑORA JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA
CABALLERO MEDINA.
RADICACION: No. 2012 - 01104.
JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de llevar a cabo la presente solicitud:

1°_ De acuerdo a lo indicado en auto de fecha 14 de FEB de 2020, atendiendo a lo previsto en la norma establecida en el numeral 4. del artículo 44 del C.G. del P. se cumplió con la norma en cita, por lo que en el término indicado no se presentó ningún otro.

2°_ De esta manera seria del caso proceder con la fijación de fecha y hora para adelantar la diligencia de Remate del derecho de cuota del cincuenta por ciento (500%) que le corresponde al demandado Antonio María Caballero Medina

3°_ Como el Embargo que se llevó a cabo en el inmueble, se dejó en depósito de la parte demandada, Artículo 595 numeral 3. Y 4

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

3481-114-009.
Defuqk
2 folios
1 enq

Procuraduría General
Rama Judicial
Oficina de Bogotá
Municipal de Bogotá
AL DESPACHO

18 SEP 2020

Señor (a) juez hoy

4 4037

16/9/2020

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

12

Solicitud Remate..

Asesorias Juridicas Especializadas Asjudes <asjudes@hotmail.com>

Mie 19/08/2020 7:01 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (527 KB)

Solicitud Remate...pdf;

113

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el objeto de llevar a cabo la siguiente solicitud:

1º. Se ordene por parte del despacho fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

El Avalúo Catastral para el año 2019 es de : \$ 157. 257.000,00

50% cuota parte del demandado \$ 78.628.500,00

Incremento del 50% es \$ 39.314.250,00

Suma Total es la suma de \$ 117.942.750,00

El equivalente al derecho que le corresponde al demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) es la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Noventa y Siete Mil (\$117.942.750,00) Pesos M/Cte.

Estoy allegando el valor actual que se consigna en el recibo del Impuesto Predial Unificado, para el citado bien inmueble del año 2019 en un folio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 457 del C. G del P

Téngase en cuenta la actualización que se lleva a cabo para efectos de cumplir con la publicación del AVISO DE REMATE.

2º. Se aporta el respectivo CERTIFICADO DEL AÑO GRAVABLE 2019

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

SEÑOR (a) JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el objeto de llevar a cabo la siguiente solicitud:

1º_ Se ordene por parte del despacho fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

Se ordene por parte del despacho fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la cuota parte que corresponde al Cincuenta (50%) por ciento de propiedad del demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, del bien inmueble que esta ubicado en la calle 38C Sur No. 92 A - 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 50S - 40138237, Zona Sur.

El Avalúo Catastral para el año 2019 es de : \$ 157. 257.000,00
50% cuota parte del demandado \$ 78.628.500,00
Incremento del 50% es \$ 39.314.250,00
Suma Total es la suma de \$ 117.942.750,00

El equivalente al derecho que le corresponde al demandado **ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) es la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Noventa y Siete Mil (\$117.942.750,00) Pesos M/Cte.

Estoy allegando el valor actual que se consigna en el recibo del Impuesto Predial Unificado, para el citado bien inmueble del año 2019 en un folio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 457 del C. G del P

Téngase en cuenta la actualización que se lleva a cabo para efectos de cumplir con la publicación del AVISO DE REMATE.

2º_ Se aporta el respectivo CERTIFICADO DEL AÑO GRAVABLE 2019

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

11/11

3567-203-009.
Sufuok
3 folios
letra

SEÑORA JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA
CABALLERO MEDINA.
RADICACION: No. 2012 - 01104.
JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de llevar a cabo la presente solicitud:

1°._ De acuerdo a lo indicado en auto de fecha 14 de FEB de 2020, atendiendo a lo previsto en la norma establecida en el numeral 4. del artículo 44 del C.G. del P. se cumplió con la norma en cita, por lo que en el término indicado no se presentó ningún otro.

2°._ De esta manera seria del caso proceder con la fijación de fecha y hora para adelantar la diligencia de Remate del derecho de cuota del cincuenta por ciento (500%) que le corresponde al demandado Antonio María Caballero Medina

3°._ Como el Embargo que se llevó a cabo en el inmueble, se dejó en depósito de la parte demandada, Artículo 595 numeral 3. Y 4

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.



República de Colombia
Unidad Judicial
Municipal de Bogotá
ALCALDIA

Correjo

01 18 SEP 2020

Al despacho del Señor(a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario(a)

401

115
11

SEÑOR JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

RADICACION: No. 2012 – 01104 – 43 C.M

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora, de manera respetuosa me dirijo al despacho para manifestar lo siguiente:

Uno.- Se fijo la fecha para llevar a cabo el remate el 11 de marzo del año en curso, hora 10.30 AM.

Dos.- debido a que no se alcanzo a llevar a cabo el tramite de las publicaciones, de acuerdo a lo ordenado en la Ley, se requiere del señor Juez (a) se sirva conceder la fijación de nueva fecha y hora, para cumplir con la diligencia de REMATE, de la cuota parte que corresponde al cincuenta (50%) de propiedad del demandado ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA, identificado con la C.C. No. 7. 417.542, que lo vinculan con el bien inmueble localizado en la en la calle 38 C – Sur No. 92 A- 11, que se encuentra inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. 505 – 40138237.

Tres.- el avalúo catastral es

De esta manera el despacho ordenará el trámite que corresponde con el artículo 320 del c.p.c.

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

SEÑORA JUEZ
DIECIOCHO DE FAMILIA
E. S. D.

REF. EJECUTIVO DE JESUS VIDAL ARIAS, CONTRA. LUZ MARINA GONZALEZ DIAZ. RADICACION No. 2012 – 00137.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, con el debido respeto me permito dirigirme a su despacho con el fin de manifestar que allego la copia del envío realizado de acuerdo al Artículo 315 debidamente diligenciado en que consta que la entrega fue positiva.

En consecuencia se ordenara la elaboración de la Notificación por el Artículo 320 del C.P.C.

Atte,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

SEÑORA JUEZ
NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

3569-2015-009
2 folios
21 folios
retra

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA
CABALLERO MEDINA.
RADICACION: No. 2012 - 01104.
JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de llevar a cabo la presente solicitud:

1°._ De acuerdo a lo indicado en auto de fecha 14 de FEB de 2020, atendiendo a lo previsto en la norma establecida en el numeral 4. del artículo 44 del C.G. del P. se cumplió con la norma en cita, por lo que en el término indicado no se presentó ningún otro.

2°._ De esta manera seria del caso proceder con la fijación de fecha y hora para adelantar la diligencia de Remate del derecho de cuota del cincuenta por ciento (500%) que le corresponde al demandado Antonio María Caballero Medina

3°._ Como el Embargo que se llevó a cabo en el inmueble, se dejó en depósito de la parte demandada, Artículo 595 numeral 3. Y 4

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104 JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

18 SEP 2020

For (a) just try

Fwd: SOLICITUD DE CORRECCIÓN IDENTIDAD DE BENEFICIARIO DE TÍTULO JUDICIAL

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 19/08/2020 6:55 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Henry [REDACTED] <hasmxxiabogado@gmail.com>

Enviado: Wednesday, August 19, 2020 12:58:49 AM

Para: coorso01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <coorso01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Confirmaciones Titulos Judiciales Oficina Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Bogotá <confirmacionesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Comité Coordinador Juzgados Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <comiteejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN IDENTIDAD DE BENEFICIARIO DE TÍTULO JUDICIAL

Señora

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

PROCESO No. 63 2016-0179

DEMANDANTE: Condominio Bosque del Río Bonito

Demandada: María Regina Rey Nogueira

Ref.: **SOLICITUD CORRECCIÓN IDENTIFICACIÓN EN EL TÍTULO.**

Henry Antonio Sánchez Moreno, identificado con C.C. No. 79.474.753 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 334.805 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la señora María Regina Rey Nogueira, por medio del presente escrito, me permito respetuosamente solicitarle a su Despacho, se sirva hacer la corrección del número de la cédula de ciudadanía de mi cliente señora María Regina Rey Nogueira, en el título a su favor número **H 40100007622848 del Banco Agrario**, ya que cuando se acercó a retirarlo no se lo entregaron, puesto que el número de su cédula no corresponde con el contenido en el título. En el título aparece como número de cédula de mi cliente 40.178.213 y el número correcto es 40.178.231, para lo cual adjunto copia de su cédula de ciudadanía.

Agradezco se sirvan hacer esta corrección lo más pronto posible, ya que esta situación está causando a mi cliente serios perjuicios y sufrimiento. Actualmente se encuentra en mal estado de salud, tiene varias deudas que debía pagar esta semana y sumado a ello las restricciones por el Covid-19 para movilizarse y ser atendida en el Banco Agrario (atención por pico y cédula).

De la Señora Juez,
Atentamente,

HENRY ANTONIO SÁNCHEZ MORENO

C.C. No. 79.474.753 de Bogotá

T.P. No.334.805 del C.S. de la Judicatura.

hasmxxiabogado@gmail.com

Tel. 312 4848 908

16/9/2020

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

1182

Solicitud Remate

Asesorias Juridicas Especializadas Asjudes <asjudes@hotmail.com>

Mie 19/08/2020 6:56 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

Solicitud Remate.docx;



119
21

**SEÑOR JUEZ
CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION**

E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA ANTONIO
MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 - 01104**

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, actuando como parte actora en el proceso de la referencia, me dirijo al despacho con el fin de llevar a cabo la siguiente manifestación:

1º. Con fecha junio 12 del año en curso allegue escrito indicando que la parte demandada había dado contestación a la demanda, donde manifesté que cuando fue entregado el escrito al despacho este era EXTEMPORANEO. (NUMERAL 4º.)

2º. De acuerdo a ello solicite al despacho del señor Juez, que dictara la correspondiente SENTENCIA DE FONDO (NUMERAL 5º.)

3º. El estrado judicial con fecha veintisiete 27 de junio de 2013, ratifica en el fl.28 lo expresado por el escrito antes referido, y da aplicación al Artículo 230 de la C. Nal. al observar los recibos no lleve a cabo pronunciamiento, porque al consultar a mi representado por teléfono confirmo que así había sido respecto a los abonos indicados.

4º. Por esa circunstancia el despacho los tendrá en cuenta como pago parcial respecto a la obligación que esta pendiente de pago por el demandado.

5º. Debo indicar que mi representado no se hizo presente en el despacho el día 15 de agosto a la diligencia programada, porque el envío de la comunicación no le llegó, por esa razón no se entero, ya que el no reside en esa dirección, debido a circunstancias de trabajo se traslado al Municipio de Chaparral Tolima desde el mes de septiembre de 2012, y la dirección donde reside es Manzana 12, Casa No. 3, José María Melo.

6º. Siendo un proceso ejecutivo de Pago, Insisto en que se dicte la Correspondiente SENTENCIA, que ordene seguir adelante con la ejecución, en este caso no se hace necesario practicar el INTERROGATORIO, por economía procesal.

Atentamente,

**JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.**

ra

SEÑOR JUEZ
QUINCE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE JESÚS VIDAL ARIAS
ROJAS CONTRA GILBERO GÓMEZ SIERRA. PARA EL PROCESO
RADICADO CON EL NUMERO 2002 - 1286

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando mi propio nombre, con el debido respeto me permito dirigirme a su despacho con el fin de manifestar que formulo demanda ejecutiva de **MÍNIMA CUANTÍA** en contra del señor **GILBERO GÓMEZ SIERRA**, igualmente mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad e identificada con la C.C. No. 20.363. 654 de Bogotá para que previos los trámites de ley, disponga el Señor Juez librar el **MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO DE MÍNIMA CUANTIA** en contra del demandado y a favor del suscrito demandante por las siguientes sumas de dinero:

P R E T E N S I O N E S

Sírvase señor juez dictar mandamiento ejecutivo de pago de mínima cuantía a favor del suscrito y en contra del demandado **GILBERO GÓMEZ SIERRA**. Por las siguientes sumas de dinero :

1. Por el capital de **Doscientos Mil Pesos M/Cte (\$ 200. 000, 00)** que se fijaron como Honorarios al Curador Ad - Litem, por parte de este Despacho en auto de fecha Junio 11 de 2004, desde la fecha que se hizo exigible la obligación hasta cuando se efectuó su pago.
2. Por el valor de los intereses causados sobre el capital anterior, desde el día 11 de junio de 2004 transcurridos a la fecha 1066 días, hasta que su pago se verifique, a la tasa del 0.6% mensual.
3. Por las costas procesales, gastos judiciales y agencias en derecho las cuales se liquidarán en su debida oportunidad procesal.

112 ho

**SEÑOR JUEZ
CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.**

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en representación de la parte actora en el presente proceso, con el debido respeto me permito dirigirme a su despacho, con fundamento en la anterior demanda, con el objeto de solicitar el Embargo del cincuenta (50%) por ciento del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 38 C Sur No. 98 A - 11 de la ciudad de Bogotá, D.C, el cual se encuentra registrado a nombre del demandado, y esta inscrito al folio de matricula inmobiliaria No. **50S - 40138237**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

De acuerdo a la medida cautelar solicitada, se dispondrá por el despacho ordenar el correspondiente oficio dirigido al jefe de la oficina de Registro de Instrumentos públicos, con el fin de inscribir la medida cautelar solicitada, en el folio de matricula inmobiliaria.

La medida cautelar la denuncio, de conformidad con lo establecido con el Art. 513 del C. de P.C bajo la gravedad de juramento.

En la debida oportunidad haré llegar la correspondiente póliza judicial en cuantía que fije su Despacho a efectos de cumplir con la medida cautelar ordenada.

Atentamente,

**JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.**

SEÑOR JUEZ
CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

RADICACION: No. 2012-01104

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA.

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito manifestar a su despacho, que allego debidamente diligenciado el citatorio que se le envió al demandado, de acuerdo al artículo 315 del c.p.c., así como la certificación expedida por la empresa de mensajería INTERPOSTAL.

De esta manera el despacho ordenará el trámite que corresponde con el artículo 320 del c.p.c.

Atentamente,

JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.

121
671

**SEÑOR JUEZ
CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION**

E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 -
01104**

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito dirigirme al despacho con el objeto de llevar a cabo la siguiente manifestación:

1º. El demandado le otorgo poder de representación a la Dra. **Claudia Inés Morales Rodríguez**, según consta a folio 13º.

2º. Con fecha doce (12) de abril de dos mil trece (2013) se notifico personalmente a la abogada del auto que libra mandamiento de pago de fecha veinticinco (25) de julio de (2012) (Fl. 14º.)

3º. Con fecha abril 29 de 2013, la apoderada del demandado allega escrito contestando la demanda, según consta a (Fl. 22).

4º. En el escrito allegado al despacho quedo impreso la fecha y la hora en que fue entregado a su despacho, lo que indica que este fue presentado fuera del término o sea es **EXTEMPORANEO**.

5º. De esta manera se ordenará por parte del despacho dictar la correspondiente **SENTENCIA de FONDO**, donde se ordenara seguir adelante con la ejecución del crédito, en contra del demandado.

Atentamente,

**JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.**

**SEÑOR JUEZ
CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION**

E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE FERNEY OTAVO OVIEDO CONTRA
ANTONIO MARIA CABALLERO MEDINA. RADICACION: No. 2012 -
01104**

JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, abogado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito dirigirme al despacho con el objeto de llevar a cabo la siguiente manifestación:

1º. Teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra **EMBARGADO** en el Cincuenta (50%) por ciento del derecho de dominio del demandado, se ordenará por el despacho la correspondiente diligencia de **SECUESTRO**, sobre el derecho de cuota parte que a él le corresponde en relación al bien inmueble con folio de matrícula **No. 50C - 1378347**, por lo cual se requiere la elaboración del respectivo Despacho Comisorio remitido al **Juez Civil Municipal de Descongestión de Despachos Comisorios**, y al **Inspector de Policía de la respectiva Zona que corresponda**, con el objeto de efectuar la Diligencia respecto a la cuota parte que le corresponde al demandado.

Atentamente,

**JESÚS VIDAL ARIAS ROJAS
C.C. No. 19.382.548 de Bogotá
T.P. No. 44922 del C.S. de la J.**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve de Octubre de dos mil veinte



Proceso No. 43 2012 1104

De acuerdo con la petición de la parte actora, Dr. JESUS VIDAL ARIAS ROJAS, donde solicita que se fije nueva fecha de remate.

Como quiera que no se advierte irregularidad alguna se fijara la nueva fecha de remate para el día Marzo Diecisiete (17) del dos mil veintiuno 2021, para llevar a cabo el remate de la cuota parte del inmueble cautelado.

Deberá proceder la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso

RESUELVE

Señálese la hora de las dos (02) p.m. del día Diecisiete (17) de Marzo del dos mil veintiuno 2021, para llevar a cabo el remate de la cuota parte del bien mueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 13 de Octubre de 2020
Por anotación en estado N° 127 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

